

## AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

### INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (A-P-SG-SST-2024)

Marzo de 2025  
Oficina de Control Interno  
Elaborado Por: Marcela Villate Tolosa  
Luz Dary Polania Salazar  
Aprobado por: Adriana Milena Herrera Abril

## 1. Introducción:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo del Plan Anual de Auditorias abril 2024 – marzo 2025, practicó auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo definido en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; cuyo objetivo es “Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en la Entidad”. La auditoría tiene como alcance el periodo de enero a diciembre de 2024.

Esta auditoria se desarrolló entre el 5 de febrero al 5 de marzo de 2025.

## 2. Desarrollo del informe

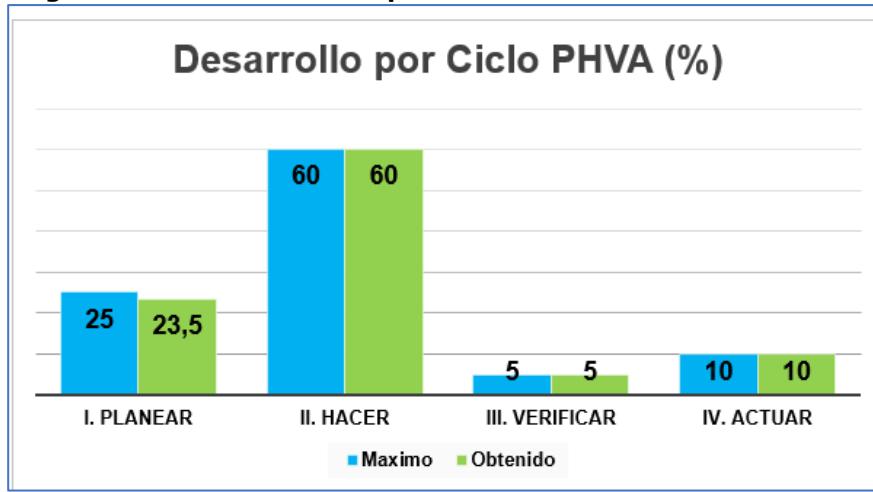
Para la vigencia 2024, se realizó la revisión del cumplimiento de los entandares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019 y el cumplimiento de los numerales definidos en el alcance de la Auditoria de acuerdo con lo enunciado en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015. Se remitió informe preliminar vía correo electrónico el 17 de marzo y se recibió respuesta del área el 20 de marzo de 2025, la cual se tuvo en cuenta para la emisión del informe final. A continuación, se detalla la revisión:

### 2.1. Estándares Mínimos Resolución 312 de 2019

De conformidad con el anexo técnico y la tabla de valoración enunciada en la Resolución 312 de 2019 se realizó la verificación del cumplimiento de cada uno de los componentes obligatorios.

Como resultado de la medición se enuncian el cumplimiento de los pesos porcentuales de acuerdo con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), como se indica a continuación:

**Imagen No. 1. Resultados % por ciclo PHVA de Estándares Mínimos**



Dando como resultados un nivel de aceptable del 98,5% de los requerimientos de la matriz de evaluación de los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019. Es de aclarar que la matriz constaba de 60 preguntas como se describe a continuación:

### 2.1.1 PLANEAR

El cuestionario mediante el cual se evalúa la fase de la planeación consta de dos (02) módulos denominados con un valor porcentual: Recursos (10%) y Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%), porcentajes incluidos en el 100% de las cuatro etapas, y que corresponden a 22 requerimientos como se indica a continuación:

**Tabla No. 1 Resultados Valoración del Cuestionario "Planejar"**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SG-SST (4 %)	1.1.1. Responsable del SG-SST	0,5	4	0	0	2.5
			1.1.2 Responsabilidades en el SG-SST	0,5		0,5	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el SG-SST	0,5		0,5	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	
			1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST	0,5		0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	
	Capacitación en el SG-SST (6 %)	Capacitación en el SG-SST (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en el SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	
			1.2.3 responsables del SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	
	GESTIÓN INTEGRAL	Política de Seguridad y	2.1.1 Política del SG-SST firmada,	1	15	1	0	0
								15

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Salud en el Trabajo (1%)	fechada y comunicada al COPASST						
	Objetivos del Sistema de SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
	Conservación documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del SG-SST	2		2	0	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en el SG-SST	1		1	0	0	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en SG-SST	1		1	0	0	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG-SST	1		1	0	0	

Fuente. Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST 2024

Como se indica en la puntuación anterior, se dio cumplimiento en un 23.5% del 25% esperado, esta debilidad está asociada a los siguientes numerales:

- **1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG – SST**

La norma enuncia que “*el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. “Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada”.*

Con el artículo 2º de la Resolución 022 del 27 de enero del 2020 se realizó la asignación a la Coordinadora de Talento Humano como responsable SG-SST, quién tendría como apoyo a un servidor con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

La Resolución 814 de 2024, en el artículo 5º asignó funciones al Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, y en su numeral 11 y estableció: “*Diseñar y Coordinar la realización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente*”.

Es de anotar que la Coordinadora no cumple con todos los requisitos del perfil requerido como es ser profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, por lo cual, fue necesario mediante Resolución 252 del 12 de mayo del 2023, se nombró un profesional especializado en SG-SST, con cargo de Gestor T1-G07 al Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, y que tiene como propósito principal “*Apoyar el diseño, implementación y seguimiento a las diferentes labores y actividades de bienestar laboral, incentivos, capacitación, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y planta, de conformidad con los lineamientos, directrices institucionales y normatividad vigente*”.

Entre las funciones asignadas tiene:

- “2. Participar en la realización de las actividades de seguimiento al Plan de Acción del área de trabajo y atender las acciones de mejoramiento y correctivas que correspondan, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.
3. Apoyar el proceso de elección y funcionamiento de los diferentes comités de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con los lineamientos institucionales.
4. Realizar las actividades establecidas en los programas de Promoción y Prevención en Salud asegurando el cumplimiento a la normatividad que rige la materia.
5. Orientar a los servidores públicos sobre los servicios prestados por EPS Y ARL para el reconocimiento de derechos y obligaciones de los afiliados y beneficiarios del Sistema Integrado de Seguridad Social.
6. Coordinar las brigadas de emergencia, exámenes ocupacionales, el comité de convivencia y demás programas que se deban desarrollar en concordancia con la normatividad vigente.

7. Apoyar el manejo y administración de las hojas de vida de los servidores, de acuerdo con los lineamientos institucionales en materia de bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo.

8. Apoyar la ejecución de contratación pública en materia de Bienestar-laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST."

Sin embargo, no se encontró definida esa asignación a este perfil dentro de la Entidad, por lo cual la validación arrojó para este punto calificación de cero.

Se precisa que, la ARL POSITIVA, en el informe de evaluación al Sistema realizado el 29/11/2024 dio como incumplido este ítem y en su anotación manifestó lo siguiente: "*No cuentan con carta de responsable del SGSST, se recomienda realizar la carta de responsabilidad*", por lo tanto es importante revisar por parte de la Alta Dirección opciones para mitigar el riesgo identificado, como la inclusión en las funciones del profesional encargado del SST en la Entidad la de "*coordinar, administrar y gestionar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST en la Agencia*", y a su vez, fomentar al interior de la Entidad la especialización en esta materia, con el fin de garantizar permanencia de un funcionario que cuente con el requisito que exige la norma.

- 1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST.**

En cuanto al requerimiento de las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y la verificación del cumplimiento de sus funciones, se evidenció que hay períodos que se efectuaron en una sola reunión, como los reportados en las siguientes: Acta 26 del 17-05-2024, correspondiente a marzo y abril, Acta 29 del 07-10-2024, correspondiente a julio-agosto y el Acta 30 del 19-11-2024, correspondiente a septiembre – octubre.

Por lo que, se recomienda dar cumplimiento a la periodicidad (mensual) así como a los establecido en la actividad 10 del Procedimiento de Comités DE-P-05.

Así mismo, se constató que las actas se están realizando mes vencido y debe hacerse durante el mes y en otros casos están siendo mal tituladas ya que la fecha de la reunión no coincide con el mes enunciado.

- 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**

En cuanto a este tema, la norma solicita soporte de las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.

En el marco de la auditoria se constataron 12 actas de reunión realizadas entre agosto y diciembre de 2024.

No se evidenció la realización de las reuniones del 1er semestre de 2024, por lo cual no se observaron las actas respectivas, desatendiendo lo establecido en la Resolución 1352 de 2012 en su artículo 9º que menciona: "Reuniones. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes".

Por otra parte, se corroboró que las actas no se estaban elaborando en el formato pre establecido por la Agencia, situación que ya se había advertido en la auditoría efectuada al Sistema en la vigencia 2023. Por lo que, se recomienda elaborar las actas en el formato GD-F-04, documentado en el Procedimiento DE-P-05 "Comités", así mismo tener en cuenta lo estipulado en el artículo 10º en donde se indica como plazo máximo 8 días hábiles para la elaboración de estas. Esta directriz adicionalmente quedó estipulada en la Circular Interna 03 de 2025. Situación que fue corregida por el responsable en el formato definido por la Agencia el 20/03/2024, durante el transcurso de la auditoría, y se proyectaron las actas trimestrales con los siguientes radicados:

- 0000000000000523712 (Acta reunión segundo trimestre 2024),
- 0000000000000523711 (Acta reunión cuarto trimestre 2024),
- 0000000000000523713 (Acta reunión tercer trimestre 2024),
- 0000000000000523710 (Acta reunión primer trimestre 2024).

Es de anotar que las actas quedaron mal nombradas haciendo referencia a la vigencia 2023 por lo que se recomienda corregir.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer lo siguiente:

**Tabla No. 2 Actividades o requisitos numerales del Planear con recomendaciones**

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
1.1.2 Asignación de responsabilidades en SST.	<p>Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.</p> <p>Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.</p>	<p>Mediante la Resolución 022 del 27/01/2020 se definieron las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo en la Agencia, documento que se encuentra publicado en la Intranet en el vínculo <a href="http://intranet/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf">http://intranet/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf</a>. y en la cartelera del segundo piso.</p> <p>Sin embargo, se verificó que no se ha socializado a todos los colaboradores de la Agencia sus responsabilidades frente al SSST, por lo cual <b>se recomienda</b> definir espacios o mecanismos en donde se realice y se deje documentado.</p>
1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	<p>Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p>	<p>La OCI tomo como muestra 30 expedientes de servidores públicos vinculados a la Agencia en donde se constató el pago efectivo de seguridad social de los meses de septiembre a diciembre de 2024.</p> <p>En cuanto a los contratos de prestación de servicios, se validaron 22, a través de la Plataforma SECOP encontrando las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 056-2024, no se evidencian las planillas de pago de Seguridad y Salud de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre; adicionalmente las cuentas de agosto, septiembre y octubre. aparecen rechazadas.</li> <li>- 089-2024, no aparece el reporte de diciembre pues en los soportes quedó el mes de Julio.</li> </ul>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
	<p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.</p>	<p>- 117-2024, No se evidencia soportes de los pagos efectuados al contrato por ende no se puede evidenciar pagos a seguridad social.</p> <p>- 149-2024, No hay constancia de pago de seguridad social de la cuenta de diciembre.</p> <p>- 169-2024, No se evidencia soportes de los pagos efectuados del contrato.</p> <p>Por lo cual, se <b>recomienda</b> trasladar al área respectiva lo encontrado, para su manejo.</p>
1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	<p>La norma exige que el responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.</p>	<p>Se evidenció que la responsable del Sistema en la Agencia cuenta con el curso de las 50 horas emitido por positiva el 08/08/2022. Así mismo, la líder del sistema cuenta con el curso virtual de 50 horas emitido por el SENA el 18/07/2017, el cual fue actualizado con el curso de 20 horas SG-SST realizado el 27/04/2021 expedido por la ATCAL, los cuales están vencidos, situación que fue advertida con el informe preliminar, recordando que:</p> <p>El curso de 50 horas en SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) vence después de tres años. Para mantenerlo vigente, se debe realizar una actualización de 20 horas cada tres años.</p> <p>Por lo que se recomendó su actualización, por lo que la líder realizó el curso de actualización el 16/03/2024 (en el transcurso de la auditoría) como consta en certificado expedido por la ATCAL.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que 3 miembros del COPASST 2022- 2024 realizaron el curso virtual de 50 horas a satisfacción, se cuenta con soporte que reposan con los radicados 00000000000000452313, 00000000000000452314 y 000000000000000452315.</p> <p>Por lo tanto, se <b>recomienda</b> que los integrantes del COPASST 2024 – 2026 quienes iniciaron labores el 20/12/2024 realicen el curso de las 50 horas.</p>
2.7.1 Matriz legal	<p>Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.</p>	<p>La OCI realizó la revisión a las 97 normas reportadas en Daruma asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrando que 9 de ellas están desactualizadas, en 2 no se pudo evidenciar su vigencia. Adicionalmente se detectó que faltan 9 por incorporar al normograma, por lo que se recomendó revisar y ajustar con el informe preliminar. (Anexo 2).</p> <p>Situación que fue acatada por el área, efectuando la actualización el 28/02/2025 (durante el transcurso de la auditoría) bajo la mesa de trabajo ID 50604, con la solicitud correspondiente.</p>

## 2.1.2 HACER

El cuestionario mediante el cual se evalúa la fase del Hacer consta de tres (3) módulos denominados: Gestión de la Salud (20%), Gestión de Peligros y Riesgos (30%) y Gestión de Amenazas (10%), porcentajes incluidos en el 100 % de las cuatro etapas, y que cuenta con 30 requerimientos como se indica a continuación:

El cuestionario del Hacer está conformado por tres (03) módulos:

**Tabla No. 3 Resultados Valoración del Cuestionario "Hacer"**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0
			3.1.5 Custodia Historias Clínicas	1		1	0	0
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1	0	0
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y	2	5	2	0	0
								5

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		6				6
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4	15	4	0	0	15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	No aplica	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	
	Medidas de prevención y control para intervenir los	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control	2,5	15	2,5	0	0	15

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
peligros/riesgos (15%)	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	frente a peligros/riesgos identificados		10				10
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
		4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5		5	0	0	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST 2024

Conforme a la puntuación anterior, se evidenció el cumplimiento del 100% de las actividades enunciadas. No obstante, la Oficina de Control Interno exhorta a fortalecer los siguientes numerales:

**Tabla No. 4 Actividades o requisitos del "Hacer" con recomendaciones**

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
3.1.1 "Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el	La Agencia aplicó encuestas con el fin de tener la información sociodemográfica y de salud de los servidores públicos. La cual fue diligenciada por 186 personas.

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
	diagnóstico de condiciones de salud.	<p>La ARL Positiva no evidenció el informe con los resultados de la encuesta, situación que fue acogida por la responsable del tema elaborando el informe Resultado de las Encuestas del Perfil Sociodemográfico y Morbilidad Sentida con corte a diciembre 2024.</p> <p>Por lo anterior la OCI <b>recomienda</b>, que una vez consolidada la información socio demográfica se documente, ya que es un criterio para las condiciones de salud de los servidores públicos de la Agencia y a su vez darla a conocer a los miembros del COPASST.</p>
3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	<p>En el marco de la auditoría se evidenció en el expediente 20242205901000001E Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2024 soportes de la realización de actividades relacionadas con los 4 programas de vigilancia epidemiológica, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PVE biomecánico</li> <li>• PVE cardiovascular:</li> <li>• PVE psicosocial:</li> <li>• PVE visual:</li> </ul> <p>Así como algunos banners de invitación a participar en actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica que en algunos casos no cuentan con soporte de participación, por lo que se <b>recomienda</b> la inclusión de las listas de asistencia a los eventos programados.</p> <p>Por otra parte, en relación con la Inspección de Condiciones ergonómicas, se evidenció informe elaborado por la ARL POSITIVA en el mes de septiembre en donde emite una serie de recomendaciones de las cuales a la fecha no se han acatado; por lo que se <b>recomienda</b> revisar el tema para buscar una solución.</p>
3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	<p>Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.</p> <p>Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.</p>	<p>Se realizó la revisión aleatoria de las evaluaciones medicas de ingreso (15), periódicas (14) y de retiro (15), en donde se evidenció:</p> <p><b>• Exámenes Ocupacionales de Ingreso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidenció documento con las Recomendaciones examen de ingreso para los expedientes 20232201201000059E y 20242201201000054E.</li> </ul>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<p><b>• Exámenes Ocupacionales Periódicos:</b>  - No se evidenció comunicado de Remisión a examen médico periódico para los expedientes: 2021220120100013E, 2019220120100051E y 2022220120100070E.</p> <p><b>• Exámenes Ocupacionales de Egreso:</b>  - No se evidenció Remisión a examen médico ocupacional de egreso, ni carta de desistimiento del expediente 2021220120100033E.</p> <p>- No se evidenció documento con el concepto médico del examen ocupacional de egreso o carta de desistimiento de los expedientes: 202222012010002E, 202122012010003E, 202222012010002E, 2015220120100018E, 2022220120100063E, 2021220120100010E.</p> <p>Por lo que se <b>recomienda</b> revisar y realizar la inclusión de los soportes en los expedientes.</p>
3.1.5 Custodia de las historias clínicas	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	<p>Durante la vigencia 2024 no se contaba con el soporte que demuestre la custodia de las historias clínicas por la institución prestadora de servicio (Reyvelt Medicina Especializada).</p> <p>Situación que fue corregida a raíz de la auditoría realizada por la ARL POSITIVA.</p> <p>En el marco de la auditoria se constató el certificado de custodia de historias clínicas ocupacionales; soporte que reposa en expediente 20242205901000001E con radicado 00000000000000431175, en donde se indica "REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS, como Institución especializada en Brindar Servicios de Salud Ocupacional se compromete a custodiar las Historias Clínicas de los procedimientos médicos realizados dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, identificada con el 900507741-1, Con las condiciones que establece la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.</p>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<p>En constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de enero de 2025".</p> <p>Por lo anterior, se <b>recomienda</b> una vez se cambie de entidad prestadora del servicio solicitar el respectivo certificado.</p>
3.1.9 Manejo de Residuos	<p>El criterio de este numeral indica que se debe constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Y que se debe solicitar el contrato de la empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la auditoría evidenció que la Agencia para la vigencia 2024 generó el documento denominado Plan de Institucional de Gestión Ambiental- PIGA de referencia GBS-PN-03 aprobado el 2024-05-06.</p> <p>El numeral <u>5.3.3 Residuos sólidos</u>. Indicó que la entidad cuenta con puntos ecológicos de acuerdo con la norma. Se realizó la constatación de que la Agencia cuenta con 5 espacios para la clasificación, manejo y disposición de basuras dentro de las instalaciones de la Agencia. Estos se encuentran debidamente señalizados y ubicados para cada piso.</p> <p>Sobre el particular, y a partir de la revisión in situ se encontró que, se presentan deficiencias en la separación en la fuente, ya que no se está respetando la distribución de los residuos de acuerdo con el tipo enunciado en las canecas respectivas (orgánico, aprovechable y no aprovechable).</p> <p>Por lo que se <b>recomienda</b> determinar mecanismos para generar conciencia en los servidores públicos en el uso adecuado de las canecas de basura. Adicionalmente capacitar al personal de servicios generales contratado, en el manejo de la disposición final de las canecas y de la razón de su separación. Y velar porque en el momento de la recolección de las canecas su contenido no quede depositado en una misma bolsa, ya que se estaría perdiendo el sentido de la clasificación y disposición de las basuras, y de las campañas que se adelantan.</p> <p>Por otra parte, en el numeral <u>5.3.4 Residuos especiales</u>, se enuncia que <i>conforme al Decreto 4741 de 2005 compilado en el Título 6 del Capítulo 2 del Libro 2 y Decreto 1076</i></p>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<p>de 2015, la Agencia en ejercicio de sus funciones genera los siguientes tipos de residuos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Luminarias: Se generan por el cambio de las luces cada vez que es necesario, son cambiadas por la empresa arrendadora de las instalaciones (FAMOC DEPANEL) y son recolectadas y dispuestas por ella.</i></li> <li>• <i>Toners: Generados de la actividad de impresión de documentos, estos residuos son recolectados por la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información – OASTI, y entregados a la empresa dueña de las impresoras, ya que las mismas se encuentran en alquiler. Ellos se encargan de su transporte, reutilización o disposición final. La entidad cuenta con nueve (9) puntos de impresión.</i></li> <li>• <i>Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES: Hasta el momento la entidad ha contado con el alquiler de equipos de cómputo y eventualmente se ha realizado disposición de equipos de comunicación como, teléfonos, radio teléfonos, rúter entre otros. Desde el año 2021 la empresa hace seguimiento de la generación de los residuos peligrosos y los entregados a las empresas responsables, verificando constantemente su media móvil”.</i></li> </ul> <p>Para verificar lo anterior, se consultó el expediente 20242002805000001E, sin evidenciar soporte de lo enunciado, de los contratos con las empresas que elimina y dispone de los residuos sólidos y especiales. Situación que fue corregida, durante el transcurso de la auditoría, por el responsable quien procedió a incorporar al expediente el 21/03/2025 los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación con el manejo de los residuos sólidos como de papel, cartón o plástico se evidenció los certificados de materiales reciclables emitidos por la Asociación Recicladores Juntos Por La Sostenibilidad Ambiental - ARSA NIT: 900.889.486-6, de los meses de enero a abril de 2024, junio 2024 y de agosto a diciembre de 2024.</li> </ul>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación con los residuos especiales: La empresa gestora <b>LITO SAS (Bogotá)</b> identificada con el NIT <b>811024067-9</b>, prestadora del servicio de gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, en donde certifica que la <b>Corporación EcoCómputo</b>, con NIT 900.702.961-0, administradora del Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/ o Periféricos, ha dispuesto en forma segura, a través del gestor ambiental <b>LITO SAS (Bogotá)</b>. La No. 146-2024 SOLEMP en donde se relacionan los siguientes residuos:(audífonos 6, Cables 15, Mouse 2, periféricos 6, impresoras 1 y tabletas 1); y la No. 219-2024 SOLEMP, en donde se registra el recibido de 11 portátiles.</li> <li>- ECO INDUSTRIA SAS ESPS identificado con NIT 900140609-1 con Certificado de Tratamiento y Aprovechamiento SIG - 2390 - 12757 del 2024-10-23 donde indican que se recibió por intermedio del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas presentado por la empresa Signify Colombiana S.A.S, identificado con NIT900.836.968 - 7, certifica que FAMOC DEPANELSAS entrego TUBOS FLUORESCENTES -SIGNIFY (350 KG).</li> </ul>
4.2.4 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.	Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	<p>En el marco de la auditoria se realizaron las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalaciones</b>, es de anotar que la Agencia tiene 2 pisos arrendados por lo que en el marco de la auditoria se revisó los soportes de las inspecciones de Control de roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta.</li> <li>• <b>Extintores</b>, La Agencia maneja 3 tipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Dióxido de Carbono B/C</u> (10), el cual se utiliza para fuego tipo B producido por líquidos y gases combustibles, y tipo C generado por descargas o corrientes eléctricas. Distribuidos 4 en el 2do piso y 6 en el 3er piso.</li> </ul> </li> </ul>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Multipropósito</u> (6) para fuegos ABC, clases A (materiales comunes combustibles), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos energizados). Distribuidos 5 en el 2do piso y 1 en el 3er piso.</li> <li>- <u>Solkaflam 123</u> (1) sirve para prevenir fuegos provocados en lugares como laboratorios, equipos eléctricos energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos, áreas de cómputo. Ubicado en el 2do piso.</li> </ul> <p>Se evidenció que todos están vigentes al 27/02/2025, al contrarrestar con los planos algunos no están identificados como el caso del ubicado en DGI, el de cuarto de Rack ubicado en área de correspondencia y el del servidor ubicado en la sala de secretaría general. Por lo que se <b>recomienda</b> incorporar en los planos.</p> <p>Otros fueron desplazados del sitio indicado, pero están en el mismo sector. Por lo que se <b>recomienda</b> su ajuste en los planos. (ver anexo 3)</p> <p>A su vez, se <b>recomienda</b> que en el Data Center del 3er piso y el cuarto Rack se utilicen extintores especializados para áreas de cómputo (Solkaflam).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Botiquines.</b> La Agencia cuenta con 4 botiquines tipo A y 1 Botiquín tipo B.</li> </ul> <p>En la inspección se constató que se contaran con los elementos definidos en la Resolución 0705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en donde se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Botiquín del área de Sistemas Tipo A</u>, se observó que le falta los siguientes elementos (Venda Elástica 2X5, 3X5 y 5X5 Yardas, Esparadrapo de tela Rollo de 4", Solución Salina de 250 cc o 500 cc, Alcohol) y adicionalmente esta vencido el Yodopovidona (Jabón quirúrgico).</li> <li>- <u>Botiquín área Secretaría General Tipo B</u>, se observó la falta de los siguientes elementos: 50 Gasas Limpias Paquete, los 4 Apóstitos o Compresas Estériles, Inmovilizadores ó férulas miembros superiores e Inferiores (NIÑO), 4</li> </ul>

Numeral	Criterio	Comentarios OCI
		<p>Solución Salina de 250cc, los medicamentos como acetaminofén tabletas 500mg, hidróxido de Aluminio tabletas y Asa Tabletas por 100 mg.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Camillas</b>, se corroboró que la Agencia cuenta con 4 camillas, en donde se observó que la ubicada en el tercer piso y en la OASTI no cuenta con el cuello de inmovilización.</li> </ul> <p>Por lo que se <b>recomienda</b> incluir los elementos faltantes con el fin de cumplir con la normatividad.</p>
5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.	<p>En el marco de la auditoría se realizó la inspección de las instalaciones de la ANDJE en donde se verificó los planos de las instalaciones cuentan con el registro de las salidas de emergencia.</p> <p>En cuanto a la Señalización se verificó que se cumplen con los establecidos en seguridad y salud en el trabajo asociado a la Norma Técnica Colombiana NTC 1461 y 6047 Del 2013, numeral 45.5 Señalización en donde se constató que están cumplen con el color y la forma geométrica definida y que se encuentran identificadas los principales tipos de señales (ver anexo 4).</p> <p>Con relación a los planos se evidenció que se cuentan con 2 planos por piso, uno ubicado a cada costado, los planos del 3er piso no se evidenció señalización de ubicación del lector en el plano, por lo que se <b>recomienda</b> corregir.</p>
5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	<p>La Agencia cuenta con su Plan de Emergencia y contingencias; en el numeral 7.4 Conformación de la Brigada se enuncia en el numeral 7.4.1 CONCEPTO <i>La Brigada de Emergencia es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de estas. Cuentan con preparación para actuar adecuadamente, mitigar los efectos y atender las emergencias en su etapa inicial.</i> Sin embargo, No se enuncia la Conformación de los Brigadistas en el documento, por lo que se <b>recomienda</b> su inclusión y mantenerlo actualizado.</p>

### 2.1.3 VERIFICAR

Este cuestionario está conformado por un (01) módulo: verificación del SG-SST (5%) con 4 requerimientos, como se indica a continuación:

**Tabla No. 5 Resultados Valoración del Cuestionario "Verificar"**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA %
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APlica	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	<b>1,25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	5
		6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		<b>1,25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		<b>1,25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
		6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25		<b>1,25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

En el marco de la auditoria se corroboró el cumplimiento al 100% de las actividades enunciadas.

### 2.1.4 ACTUAR

El cuestionario del actuar está conformado por un (01) módulo: Mejoramiento del SG-SST (10%) con 4 requerimientos, como se indica a continuación:

**Tabla No. 6 Resultados Valoración del Cuestionario del Actuar**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO %	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA %
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0

Fuente Matriz de Estándares Mínimos del SG-SST.

En el marco de la auditoria se corroboró el cumplimiento al 100% de las actividades enunciadas.

Finalmente, la matriz de Estándares Mínimos (Resolución 312 de 2019) enuncia dos numerales que no son aplicables a la Agencia como se indica a continuación:

- 1.1.5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.
- 4.1.3. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.

## 2.2. Matriz de Peligros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Matriz de Peligros de SST se actualizó el 30/04/2024 teniendo en cuenta la participación de los servidores en respuestas de las condiciones físicas del puesto de trabajo integrado en el perfil sociodemográfico, la accidentalidad del año 2023, cambios estructurales de la entidad como números de expuesto y divisiones de las coordinaciones, reportes de actos y condiciones inseguras, donde el nivel de probabilidad de el peligro de discomfort térmico se califica en Medio, quedando de la siguiente forma:

Imagen 2. Matriz de Peligros del SG-SST

CLASIFICACIÓN RIESGO	2024			2023			2022		
	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO
BIOLÓGICO	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MUY ALTO	I	NO ACEPTABLE
BIOMECÁNICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS
PSICOSOCIALES	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS
CONDICIONES DE SEGURIDAD / LOCATIVO	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS
CONDICIONES DE SEGURIDAD/ ACCIDENTES DE TRÁNSITO	MEDIO	III	MEJORABLE	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS	MEDIO	II	ACEPTABLE CON CONTROLES ESPECÍFICOS
CONDICIONES DE SEGURIDAD / PÚBLICOS	MEDIO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
FÍSICO/ DISCOMFORT TÉRMICO	MEDIO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
CONDICIONES DE SEGURIDAD / MECÁNICO	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
QUÍMICO	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
FÍSICO / RADIACIONES NO IONIZANTES	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
FÍSICO / RUIDO MOLESTO	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
FÍSICO / DESLUMBRAMIENTO	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE
DESASTRE NATURALES Y ANTRÓPICOS	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE	BAJO	III	MEJORABLE

Fuente Grupo de Gestión de Talento Humano

Como Plan de Tratamiento se definieron actividades asociadas a los 13 riesgos identificados para desarrollar durante la vigencia las cuales se cumplieron al 100% (Anexo 5). Los soportes se encuentran registrados en el expediente 20242205901000001E Plan de Trabajo Anual 2024.

## 2.3. Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Grupo de Gestión de Talento Humano tiene registrado en la herramienta Daruma los 34 indicadores de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se lleva el registro de las acciones adelantadas con sus soportes como se indica a continuación:

### 2.3.1. Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Estructura)

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, diez (10) indicadores de estructura, como se indica a continuación:

**Imagen No. 3. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Estructura en Daruma**

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal	Último valor capturado	Valor consolidado de datos mensual
87	ESST	Política SST	1 SST	1	2023-06-08 11:38:01	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
96	ESST	Ejecución de recursos para la implementación del SG-SST	10 SST	1	2023-06-08 11:49:55	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
88	ESST	Objetivos y Metas SST	2 SST	1	2023-06-08 11:38:31	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
89	ESST	Definición del Plan de Trabajo Anual	3 SST	1	2024-02-05 15:30:31	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
90	ESST	Roles y responsabilidades	4 SST	1	2023-06-08 11:39:48	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
91	ESST	Actualizar la metodología de Identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles	5 SST	1	2023-06-08 11:40:44	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
92	ESST	Procedimiento Diagnóstico de condiciones de salud	6 SST	1	2023-06-08 11:41:17	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
93	ESST	Divulgación Plan de Emergencias y Contingencias vigente	7 SST	1	2023-06-08 11:48:21	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
94	ESST	COPASST	8 SST	1	2023-06-08 11:48:55	Activo	▲	80,00	100,00	100,00
95	ESST	Divulgación Programa de Capacitación	9 SST	1	2023-06-08 11:49:29	Activo	▲	80,00	100,00	100,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento con los soportes respectivos como se indica a continuación:

**Tabla No. 8. Avances Indicadores del SG-SST de Estructura**

ID	Indicador	Comentarios OCI
87	Política SST.	La Política de Seguridad y Salud en el trabajo quedo definida mediante la Resolución 095 del 7 de febrero de 2024, publicada en la intranet en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_095_7_febrero_2024.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_095_7_febrero_2024.pdf</a> , Adicionalmente, esta se encuentra publicada en la cartelera del 2do piso de la Agencia.
88	Objetivos SST.	Se corroboró Resolución 095 del 7 de febrero de 2024, por medio del cual se actualiza la política y objetivos del SST; están enunciados en el artículo 2º, es de anotar que esta se encuentra publicada en la Intranet en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_095_7_febrero_2024.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_095_7_febrero_2024.pdf</a> , y en la cartelera del 2do piso de la Agencia.
89	Definición del Plan de Trabajo Anual	La Agencia cuenta con un Plan Anual de Trabajo 2024, el cual se encuentra publicado en Daruma Plan De Trabajo Anual En Seguridad Y Salud En El Trabajo código GH-PN-09.  El Plan Anual de Trabajo firmado por el Director General y publicado en el vinculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx</a> .  Adicionalmente se cuenta con el expediente 20242205901000001E Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2024, en el cual reposa todos los soportes del cumplimiento de sus actividades. Por otra parte, se cuenta con un indicador en Daruma para el seguimiento al Plan Institucional el PA240-008-05 (15-20).

90	Roles y responsabilidades	<p>Con la Resolución 022 del 2020 actualiza las responsabilidades y obligaciones frente al SG-SST y se dictan otras disposiciones. En los artículos 1,2,3,4,5 y 6 establece las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para:</p> <p>Art. 1. Empleador.      Art. 2 y 3. Responsable SG-SST.      Art. 4. COPASST.      Art. 5. Responsabilidades CCL.      Art. 6. Responsabilidades Nivel Directivo.      Art 7. Servidores y Contratistas.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en la cartelera del 2do piso y en la intranet en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/bienestar-social/Documents/res_022_27_enero_2020.pdf</a>.</p>
91	Actualizar la metodología de Identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles.	<p>En el mes de abril del 2024 se actualizó la metodología y matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, con la participación de los servidores y posteriormente publicada en la intranet en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Paginas/default.aspx</a>.</p>
92	Procedimiento Diagnóstico de condiciones de salud.	<p>En la vigencia 2024 se actualizó la Guía para la elaboración de exámenes médicos GH-G-01 en DARUMA, en el mes junio y octubre se realizan los exámenes médicos periódicos. <a href="https://andi.darumasoftware.com/app.php/staff/document/index">https://andi.darumasoftware.com/app.php/staff/document/index</a>.</p>
93	Divulgación Plan de Emergencias y Contingencias vigente.	<p>En el Primer Semestre se divulgó el Plan de Emergencias a los colaboradores por medio de las inducciones y actividades. No se evidencia soporte de las inducciones, pero sí de la promoción de las brigadas en Daruma.</p> <p>Se recomienda la inclusión de los soportes radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0000000000000000355049, documento PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DE AGOSTO 2024</li> <li>-0000000000000000389843, Socialización del plan de preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>- 0000000000000000382782, soporte de inducciones y reinducciones</li> <li>- 0000000000000000355068, acta de 25/09/2024 de la Organización simulacro evacuación de distrital 2024 e Informe Del Simulacro Distrital De Evacuación Y Por Parte De Positiva Informe De Asesoría En La Planeación Y Desarrollo De Simulacros De octubre 2024.</li> </ul>
94	COPASST.	<p>se cumplió con el 100% de las reuniones programadas y la ejecución del cronograma del COPASST, actas de reunión se encuentra cargadas en Daruma.</p> <p>Por otra parte, en la intranet se encuentra publicada la Resolución 825 del 19 de diciembre de 2022 por medio del cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el periodo 2023-2024, en el vínculo <a href="https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_825_19_diciembre_2022.pdf">https://intranet.defensajuridica.gov.co/talento-humano/SGSST/Documents/resolucion_825_19_diciembre_2022.pdf</a>.</p>
95	Divulgación Programa de Capacitación.	<p>Se actualizó el programa de capacitación SG-SST de código GH-PG-01 y fue divulgado al COPASST, donde se dio un cumplimiento al 100% de programado se evidenció los soportes de las actividades organizados trimestralmente.</p>
96f	Ejecución de recursos para la	<p>Se estableció meta trimestral, se constataron soportes en la herramienta Daruma, en donde indican que se ejecutó el presupuesto (promedio) de la siguiente manera:</p>

	implementación del SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> <li>- la contratación de dos profesionales para la prevención de la atención, orientación e intervención frente a situaciones de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual*</li> <li>- Contrato de la IPS para exámenes médicos 2024</li> <li>- Contrato de adquisición de elementos SST y mantenimiento de extintores.</li> <li>- Acta de Inicio -CTO 059-2024 y Acta de Inicio 060-2024</li> <li>- Facturas exámenes médicos (marzo, abril y mayo)</li> <li>- Cuentas de Cuenta de Cobro (abril, Mayo y junio).</li> <li>- Cuadro de ejecución presupuestado 2024</li> </ul>
--	---------------------------	--

Fuente Herramienta Daruma

### 2.3.2. Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Proceso)

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, ocho (08) indicadores de proceso, como se indica a continuación:

**Imagen No. 4. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Proceso en Daruma**

Índex	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal
97		Participación en el Programa de Capacitación	13 SST	1	2023-06-08 11:51:31	Activo	▲	80,00
98		Áreas Inspeccionadas	14 SST	1	2023-06-08 11:52:00	Activo	▲	80,00
99		Ejecución Cronograma del Plan de Emergencias y Contingencias	15 SST	1	2023-06-08 11:52:57	Activo	▲	80,00
100		Ejecución del PVE Psicosocial	16 SST	1	2023-06-08 11:53:23	Activo	▲	80,00
101		Ejecución del PVE DME	17 SST	1	2023-06-08 11:53:47	Activo	▲	80,00
102		Ejecución del Programa Prevención Cardiovascular	18 SST	1	2023-06-08 11:54:09	Activo	▲	80,00
103		Ejecución del PVE Visual	19 SST	1	2023-06-08 11:54:31	Activo	▲	80,00
104		% de acciones de intervención de riesgos ejecutadas	20 SST	1	2023-06-08 11:54:54	Activo	▲	80,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento con los soportes respectivos, como se muestra:

**Tabla No. 9. Avances Indicadores del SG-SST de Proceso**

ID	Indicador	Comentarios OCI
97	Participación en el Programa de Capacitación.	<p>Se evidenció documento denominado Cronograma de Ejecución: Programa de Capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado por 19 actividades con 36 acciones, como se indica a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inducción SST 2024.</li> <li>- Reinducción 2024.</li> <li>- Riesgo psicosocial - Salud mental en la vida cotidiana.</li> <li>- Cuidado auditivo.</li> <li>- Seguridad vial.</li> </ul>

ID	Indicador	Comentarios OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riego psicosocial - Acoso laboral y sexual.</li> <li>- Ergonomía en el puesto de trabajo.</li> <li>- Riesgo cardiovascular.</li> <li>- Manejo del duelo y control de las emociones.</li> <li>- Comunicación Asertiva.</li> <li>- Estilos de vida saludables y autocuidado.</li> <li>- Seguridad vial.</li> <li>- Cuidado visual.</li> <li>- Primeros Auxilios psicológicos.</li> <li>- investigación de accidente de trabajo – COPASST.</li> <li>- Auditoria – COPASST.</li> <li>- Comité de Convivencia Laboral.</li> <li>- Capacitar la brigada de emergencias.</li> <li>- Pista de brigadas.</li> </ul> <p>Se constataron los soportes del cumplimiento en Daruma de manera trimestral. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>
98	Áreas inspeccionadas.	<p>Se evidenció Programa De Inspecciones De Seguridad.</p> <p>Se evidenció el avance semestral durante la vigencia 2024 se realizaron inspecciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de Extintores.</li> <li>- Inspección Botiquines.</li> <li>- Inspección de Seguridad.</li> </ul> <p>Se corroboraron soportes.</p>
99	Ejecución Cronograma del Plan de Emergencias y Contingencias.	<p>Se evidenció documento denominado Plan de Emergencias y Contingencias vigencia 2024, conformado por 11 actividades con 17 acciones, como se indica a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar y planear las reuniones mensuales.</li> <li>- Convocatoria nuevos brigadistas 2024.</li> <li>- Curso virtual de primer respondiente de IDIGER.</li> <li>- Realizar pista.</li> <li>- Capacitación en brigadas de emergencia, primeros auxilios, evacuación y control del fuego.</li> <li>- Presentación de brigadistas.</li> <li>- Reconocimiento de rutas de evacuación por zonas.</li> <li>- Planeación y ejecución simulacro distrital.</li> <li>- Socialización del plan de preparación y respuesta ante emergencia.</li> <li>- Verificación cumplimiento del cronograma.</li> <li>- Definir acciones de mejora 2025.</li> </ul> <p>Los soportes del cumplimiento se reportaron en Daruma de manera trimestral. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>

ID	Indicador	Comentarios OCI
100	Ejecución Cronograma PVE Psicosocial.	<p>Se constató Cronograma del Plan de Intervención Clima Laboral y Factores Psicosociales en el Trabajo, el cual está conformado por 8 actividades con 31 acciones en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y ajuste Plan de Intervención general y por dependencias.</li> <li>- Desarrollo de actividades de bienestar y calidad de vida con la caja de compensación familiar/ ARL</li> <li>- Fortalecer los estilos de liderazgo transformacional y democrático que favorecen a un ambiente de trabajo armonioso y saludable.</li> <li>- Afianzar la colaboración entre los equipos de trabajo de la entidad</li> <li>- Generar encuentros de diálogos de saberes que favorezcan el desarrollo de conocimientos y habilidades en los colaboradores.</li> <li>- Contribuir a la construcción una comunicación efectiva y asertiva entre los colaboradores.</li> <li>- Celebraciones de la Entidad y apoyo al plan de incentivos.</li> <li>- Estrategias de promoción de salud integral.</li> </ul> <p>Se evidenciaron los soportes en Daruma de manera trimestral de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al cronograma al 100%. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>
101	Ejecución cronograma PVE Desórdenes Musculoesqueléticos	<p>Se evidenció Cronograma del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos, el cual está conformado por 9 actividades con 29 acciones como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización Base de Seguimiento del PVE DME</li> <li>- Inducción y Reinducción</li> <li>- Pausas activas por puestos de trabajo</li> <li>- Capacitación ergonomía en el puesto de trabajo</li> <li>- Inspección de puestos de trabajo</li> <li>- Implementar encuesta de morbilidad sentida</li> <li>- Campañas de prevención DME</li> <li>- Seguimiento a casos</li> <li>- Seguimiento a indicadores.</li> </ul> <p>Se evidenciaron los soportes en Daruma de manera trimestral de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al cronograma al 100%. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>
102	Ejecución del Programa Prevención Cardiovascular.	<p>Se comprobó Cronograma Programa de Prevención de Riesgo Cardiovascular, conformado por 8 actividades con 18 acciones, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la inducción del Programa Prevención Riesgo Cardiovascular</li> <li>- Actualizar base del Programa Prevención Riesgo Cardiovascular</li> <li>- Tamizaje cardiovascular</li> <li>- Comunicar los resultados del examen médico a los servidores</li> <li>- Seguimiento casos</li> <li>- Ejecutar la capacitación de prevención de enfermedades de riesgo cardiovascular</li> <li>- Verificar la ejecución de las medidas de control del riesgo cardiovascular</li> <li>- Definir medidas de mejora para la ejecución del programa en la vigencia 2024.</li> </ul> <p>Se evidenciaron los soportes en Daruma de manera trimestral de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al cronograma al 100%. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>

ID	Indicador	Comentarios OCI
103	Ejecución del PVE Visual	<p>Se constató Cronograma Del Programa De Vigilancia Epidemiológica De Conservación Visual, el cual está conformado por 11 actividades con 59 acciones, como se registra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño inducción del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Conservación Visual.</li> <li>- Revisión de los Certificados de Aptitud emitido de los exámenes Médicos ocupacionales - análisis y socialización de Recomendaciones.</li> <li>- Direccionar a los trabajadores a su EPS o ARL, de acuerdo con las recomendaciones y/o restricciones derivadas de los conceptos de aptitud y seguimientos médicos según PVE. Elaboración remisión - Entrega a trabajadores.</li> <li>- Revisión y análisis del Ausentismo Laboral, para caracterización de alteraciones Visuales.</li> <li>- Seguimiento a casos de enfermedad laboral y accidente de trabajo por Alteraciones Visuales.</li> <li>- Análisis y seguimiento a las recomendaciones derivadas del Informe de condiciones de salud.</li> <li>- Inspección de puestos de trabajo enfatizando en la iluminación (refracción de luz y distancia del computador con el trabajador).</li> <li>- Revisión de las mediciones ambientales de iluminación.</li> <li>- Fomentar la realización de pausas visual.</li> <li>- Sensibilización - Capacitación en conservación Salud Visual.</li> <li>- Boletines informativos (pausas visuales, uso de corrección óptica).</li> <li>- Seguimiento al cumplimiento de indicadores del programa, Seguimiento a la ejecución de las actividades programadas (Verificación y seguimiento a base de datos en función de Incidentes y Ausentismo laboral).</li> </ul> <p>Se evidenció los soportes en Daruma de manera trimestral de las acciones adelantadas para dar cumplimiento al cronograma al 100%. Se <b>recomienda</b> organizar los soportes por actividad.</p>
104	% de acciones de intervención de riesgos ejecutadas	<p>Se enuncia en Daruma que en la vigencia 2024 se ejecutaron el 100% de las acciones de control de riesgos requeridas, se soporta lo ejecutado mediante la matriz de peligros y las evidencias se identifican en el expediente de SST. Como soporte se adjuntó la <a href="#">Matriz identificación Peligros 2024</a>, pero sin su ejecución y soportes del cumplimiento. Por lo que se <b>recomienda</b> corregir, ya que esta fue entregada en el marco de la auditoria a la matriz de autoevaluación del SG-SST.</p>

Fuente Herramienta Daruma

### 2.3.3. Indicadores de Desempeño Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resultado).

Se tiene registrado en la herramienta Daruma, catorce (14) indicadores de resultado, como se indica a continuación:

**Imagen No. 5. Pantallazo Indicadores del SG-SST de Resultado en Daruma**

Index	Tipo	Nombre	Abr/Código	Versión	Fecha de vigencia	Estado	Tendencia	Meta nominal	Último valor capturado	Valor consolidado de datos mensual
105	% de recomendaciones del informe de condiciones de salud cumplidas	21 SST	1	2023-06-08 11:56:18	Activo	+	80,00		100,00	100,00
106	% de acciones correctivas y preventivas cerradas eficazmente	22 SST	1	2023-06-08 11:56:53	Activo	+	80,00		100,00	100,00
107	Prevalencia de la Enfermedad Laboral	23 SST	1	2023-06-08 11:57:20	Activo	+	0,00		0,00	0,00
108	Incidencia de la Enfermedad Laboral	24 SST	1	2023-06-08 11:58:02	Activo	+	0,00		0,00	0,00
109	Ausentismo por causa médica	25 SST	1	2024-02-09 16:53:59	Activo	+	5,00		0,29	0,29
110	% de investigación de accidentes realizadas	26 SST	1	2023-06-08 11:59:06	Activo	+	80,00		100,00	100,00
111	% de incidentes gestionados	27 SST	1	2023-06-08 11:59:37	Activo	+	80,00		N.A.	N.A.
112	Tasa anual de accidentalidad laboral	28 SST	1	2023-06-08 12:00:04	Activo	+	1,00		1,46	1,46
113	Frecuencia de Accidentalidad	29 SST	1	2024-02-09 16:54:42	Activo	+	2,00		0,00	0,00
114	Severidad de Accidentalidad	30 SST	1	2024-02-09 17:07:22	Activo	+	30,00		0,00	0,00
115	Proporción de Accidentes Mortales	31 SST	1	2023-06-08 12:01:29	Activo	+	0,00		0,00	0,00
116	Índice de Lesiones Incapacitantes por Accidente de Trabajo	32 SST	1	2023-06-08 12:02:05	Activo	+	0,00		0,01	0,01
117	% gestión de No conformidades	33 SST	1	2023-06-08 12:02:45	Activo	+	80,00		0,00	0,00
118	% de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	34 SST	1	2023-06-08 12:03:12	Activo	+	80,00		100,00	100,00

Fuente Herramienta Daruma

En el marco de la auditoria se evidenció su cumplimiento, con los soportes respectivos como se indica a continuación:

**Tabla No. 10. Avance Indicadores del SG-SST de Resultado**

ID	Indicador	Comentarios OCI
105	% de recomendaciones del informe de condiciones de salud cumplidas.	Para la vigencia 2024, se ejecutaron el 100% de las recomendaciones enunciadas en el Informe de Condiciones de Salud
106	% de acciones correctivas y preventivas cerradas eficazmente.	En el mes de noviembre del año 2023 se realiza auditoría interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde se obtiene un No Conformidad en el incumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 "Inducción y Reinducción en SG-SST", donde se realiza plan de mejoramiento PA230-196 con 40 acciones correctivas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el primer trimestre del 2024 se realiza el cierre de dos acciones programada para ejecución en el mes de febrero. Incluir en el plan institucional de capacitaciones PIC 2024 la inducción y reinducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Incluir en el Programa de Capacitación del SG-SST la inducción y reinducción involucrado a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas y vinculación formativa.</li> <li>- En el segundo trimestre se continua con el cumplimiento de las inducciones y reinducciones del SG-SST a toda la comunidad de la Agencia, llevando un cumplimiento hasta la fecha del 27.5% promedio.</li> <li>- En el tercer trimestre se continua con el cumplimiento de las inducciones y reinducciones del SG-SST a toda la comunidad de la Agencia, llevando un cumplimiento hasta la fecha del 50% promedio.</li> <li>- En el cuarto trimestre se cumplió con las otras 2 acciones propuestas para un cumplimiento del 100% del plan determinado para la acción de mejora.</li> </ul> Como soporte de lo anterior se evidenció los pantallazos del avance del PA230-196.

ID	Indicador	Comentarios OCI
107	Prevalencia de la Enfermedad Laboral.	Para la vigencia 2024, en la Agencia no se presentaron casos por enfermedad laboral.
108	Incidencia de la Enfermedad Laboral.	Para la vigencia 2024, en la Agencia no se presentaron casos por enfermedad laboral
109	Ausentismo por causa médica.	<p>Se realiza en la herramienta Daruma el reporte de ausentismo como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enero: se perdió el 1.12% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común (7 pax)</li> <li>• Febrero: se perdió el 1.59% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común y accidente de trabajo (21 pax)</li> <li>• Marzo: se perdió el 1.59% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. (19 pax)</li> <li>• Abril: se perdió el 1,35% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. (15 pax)</li> <li>• Mayo: se perdió el 0,94% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. (19 pax)</li> <li>• Junio: se perdió el 1,81% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias y gastrointestinales. (16 pax)</li> <li>• Julio: se perdió el 1,17% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias y gastrointestinales. (21 pax)</li> <li>• Agosto: se perdió el 2,67% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias, gastrointestinales, fracturas. (17 pax).</li> <li>• Septiembre: se perdió el 1,08% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias, gastrointestinales, fracturas. (15 pax).</li> <li>• Octubre: se perdió el 0.72% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias, gastrointestinales, fracturas. (9 pax)</li> <li>• Noviembre: se perdió el 1.48% de días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias, gastrointestinales, fracturas. (23 PAX).</li> <li>• Diciembre: se perdió el 0.65 días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias, gastrointestinales y cefaleas. (13 PAX)</li> <li>• Enero de 2025: se perdió el 0.29 días programados de trabajo por incapacidad medica de concepto común. Enfermedades con mayores porcentajes es la relacionada con infecciones respiratorias y gastrointestinales. (8 PAX)</li> </ul> <p>Como soporte de lo anterior se adjuntó cuadro en Excel con los siguientes campos: Nombre del Servidor, Dependencia, Tipo de Ausencia, Detalle de Ausencia, Fecha Inicio y Fecha Fin.</p>
110	% de investigación de accidentes realizadas.	<p>En el 1er semestre del 2024 se presentaron 2 accidentes de trabajo a los cuales se les realiza la respectiva investigación dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.</p> <p>En el 2do semestre del 2024 se presentó un accidente de trabajo el cual se le realiza la respectiva investigación dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.</p> <p>Se realiza también el reporte de un accidente en el mes de septiembre el cual se calificó como común debido a que no fue en las instalaciones de la entidad.</p>

ID	Indicador	Comentarios OCI
		<p>En el marco de la Auditoria se constató el diligenciamiento del Formato de Informe para accidente de trabajo cuyos soportes se encuentran con radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6627186 del 01/02/2024, 7062560 del 17/05/2024, 7279376 del 10/07/2024,</li> <li>- 7602422 del 23/09/2024, adicionalmente se adjunta formato diligenciado y firmado por la ARL Positiva denominado "Formulario de Dictamen para Determinación de Origen del Accidente, de la Enfermedad y la Muerte", Número Dictamen: 2751116 Fecha Dictamen:28/10/2024. En conclusión, el evento reportado no cumple con los requisitos indispensables para ser considerado como accidente de trabajo, de acuerdo con la definición dada en el artículo 3º de la ley 1562 de 2012.</li> </ul>
111	% de incidentes gestionados.	Para la vigencia 2024, en la Agencia no se presentaron incidentes de trabajo.
112	Tasa anual de accidentalidad laboral.	La proporción de accidentalidad laboral es de 3 respecto al número total de colaboradores en el 2024. No hay soporte en Daruma. Se recomienda enunciar el número de total de colaboradores de la Agencia en el 2024 y su %.
113	Frecuencia de Accidentalidad.	<p>El cual registra los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enero: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de enero se presentaron 0 accidentes de trabajo. Consulta --402410</li> <li>• Febrero: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de febrero se presentó 1 accidente de trabajo, el cual generó 7 días de incapacidad. Consulta - 402410</li> <li>• Marzo: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de marzo se presentaron 0 accidentes de trabajo. Consulta -416384</li> <li>• Abril: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de abril se presentaron 0 accidentes de trabajo. Consulta 416384</li> <li>• Mayo: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de mayo se presentó 1 un accidente de trabajo. Consulta -416384</li> <li>• Junio: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de junio se presentaron 0 cero accidentes de trabajo. Consulta -416384</li> <li>• Julio: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de julio se presentó un 1 accidente de trabajo. Consulta -428520</li> <li>• Agosto: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de agosto no se presentaron accidentes de trabajo. Consulta -428520</li> <li>• Septiembre: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de septiembre se presentó 1 accidente de trabajo. Consulta -428520</li> <li>• Octubre: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de octubre no se presentaron accidente de trabajo. Consulta -428520</li> <li>• Noviembre: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de noviembre no se presentaron accidente de trabajo. Consulta -428520</li> <li>• Diciembre: Por cada 100 colaboradores que laboraron en el mes de diciembre no se presentaron accidente de trabajo. Consulta-428520</li> <li>• Enero 2025: en el mes de enero no se presentaron accidente de trabajo. Consulta 0--428520</li> </ul> <p>Como soporte de lo anterior está el reporte denominado CONSULTA AT-EL REPORTADOS.</p>
114	Severidad de Accidentalidad.	<p>Se reporta mensualmente como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el mes de enero no se presentaron accidentes de trabajo. (402410)</li> <li>• En el mes de febrero se reportó 1 accidentes de trabajo donde se genera incapacidad de 5 días, con diagnóstico de esguinces y desgarros del tobillo. Se adjunto incapacidad médica.</li> <li>• En el mes de marzo no se presentaron accidentes de trabajo. (416384)</li> </ul>

ID	Indicador	Comentarios OCI
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el mes de abril no se presentaron accidentes de trabajo. (416384)</li> <li>• En el mes de mayo se presenta un accidente de trabajo leve el cual presento 5 días de incapacidad. Se adjunto incapacidad médica.</li> <li>• En el mes de junio no se presentan accidentes de trabajo (416384)</li> <li>• En el mes de julio se presentó un accidente de trabajo que genero 2 días de incapacidad con diagnostico S400. (428520) e incapacidad medica</li> <li>• En el mes de agosto no se presentaron accidentes de trabajo, (428520)</li> <li>• En el mes de septiembre se presentó 1 accidentes de trabajo, el cual no genero incapacidad. (428520)</li> <li>• En el mes de octubre no se presentaron accidentes de trabajo. (428520)</li> <li>• En el mes de noviembre no se presentaron accidentes de trabajo. (428520)</li> <li>• En el mes de diciembre no se presentaron accidentes de trabajo. (428520)</li> <li>• En el mes de enero 2025 no se presentaron accidentes de trabajo. (428520)</li> </ul> <p>Como soporte de lo anterior está el reporte denominado "CONSULTA AT-EL REPORTADOS".</p>
115	Proporción de Accidentes Mortales.	Para la vigencia 2024 en la Agencia no se presentaron accidentes mortales.
116	Índice de Lesiones Incapacitantes por Accidente de Trabajo.	En el 2024 se reportaron 4 accidentes de trabajo a la ARL, en la investigación y clasificación 3 fueron de origen laboral, el presentado en septiembre de origen común de acuerdo con lo certificado por la ARL, por lo tanto, el índice de lesiones incapacitantes por accidente de trabajo corresponde a Cero.
117	% gestión de No conformidades.	En la vigencia 2024 no se presenta no conformidad en el SG-SST.
118	% de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.	En el 2024 se cumplió con el 98% de los estándares mínimos aplicables y vigentes bajo la Resolución 0312 de 2019, los requisitos del Decreto 1072 del 2015 y demás normatividad vigente y aplicable. Soporte autoevaluación plataforma ALISSTA de la ARL POSITIVA

Fuente Herramienta Daruma

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento con la Circular 093 del 18/12/2023, del Ministerio de Trabajo realizó el registro anual de autoevaluación de los estándares mínimos y registro de los planes de mejoramiento en el aplicativo definido el 03/02/2024 como consta en radicado REME-SGSST - 510168 - 2023 - 1.

Por otra parte, mediante la Circular 0009 del 25/01/2025 del Ministerio del Trabajo se indica que ya está habilitado el dominio <http://sgrl.mintrabajo.gov.co> entre el 03/02/2025 y el 28/03/2025 para el reporte de autoevaluación correspondiente al año 2024.

### 3. Conclusiones:

La Oficina de Control Interno corroboró que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado viene dando acatamiento con las actividades propuestas en la Resolución 312 de 2019, obteniendo un 98.5% en el cumplimiento de los ítems, sin embargo, como oportunidad de mejora continua se exhorta a cumplir con lo estipulado en los numerales 1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST, 1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST y 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de la norma y a tener en cuenta las recomendaciones las cuales se encuentran descritas en el cuerpo del informe y que se indican a continuación.

Así mismo, evidencio el cumplimiento de la actualización anual de la matriz de peligro y el desarrollo de las actividades asociadas a su plan de tratamiento y del reporte de los seguimientos a los indicadores del Seguridad y Salud en el Trabajo (estructura, proceso y resultado).

### **3.1. No conformidades**

En el marco de la auditoria al SG-SST se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo enunciado en los siguientes numerales:

- 1.1.1 Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG – SST.**

La norma enuncia que “*el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.*” *Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada*”.

Con el artículo 2º de la Resolución 022 del 27 de enero del 2020 se realizó la asignación a la Coordinadora de Talento Humano como responsable SG-SST, quién tendría como apoyo a un servidor con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

La Resolución 814 de 2024, en el artículo 5º asignó funciones al Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, y en su numeral 11 y estableció: “*Diseñar y Coordinar la realización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente*”.

Es de anotar que la Coordinadora no cumple con todos los requisitos del perfil requerido como es ser profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, por lo cual, fue necesario mediante Resolución 252 del 12 de mayo del 2023, se nombró un profesional especializado en SG-SST, con cargo de Gestor T1-G07 al Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, y que tiene como propósito principal “*Apoyar el diseño, implementación y seguimiento a las diferentes labores y actividades de bienestar laboral, incentivos, capacitación, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y planta, de conformidad con los lineamientos, directrices institucionales y normatividad vigente*”.

Entre las funciones asignadas tiene:

- “2. Participar en la realización de las actividades de seguimiento al Plan de Acción del área de trabajo y atender las acciones de mejoramiento y correctivas que correspondan, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.
3. Apoyar el proceso de elección y funcionamiento de los diferentes comités de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con los lineamientos institucionales.
4. Realizar las actividades establecidas en los programas de Promoción y Prevención en Salud asegurando el cumplimiento a la normatividad que rige la materia.
5. Orientar a los servidores públicos sobre los servicios prestados por EPS Y ARL para el reconocimiento de derechos y obligaciones de los afiliados y beneficiarios del Sistema Integrado de Seguridad Social.

6. Coordinar las brigadas de emergencia, exámenes ocupacionales, el comité de convivencia y demás programas que se deban desarrollar en concordancia con la normatividad vigente.
7. Apoyar el manejo y administración de las hojas de vida de los servidores, de acuerdo con los lineamientos institucionales en materia de bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo.
8. Apoyar la ejecución de contratación pública en materia de Bienestar-laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST."

Sin embargo, no se encontró definida esa asignación a este perfil dentro de la Entidad, por lo cual la validación arrojó para este punto calificación de cero.

Se precisa que, la ARL POSITIVA, en el informe de evaluación al Sistema realizado el 29/11/2024 dio como incumplido este ítem y en su anotación manifestó lo siguiente: "*No cuentan con carta de responsable del SGSSST, se recomienda realizar la carta de responsabilidad*", por lo tanto es importante revisar por parte de la Alta Dirección opciones para mitigar el riesgo identificado, como la inclusión en las funciones del profesional encargado del SST en la Entidad la de "*coordinar, administrar y gestionar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST en la Agencia*", y a su vez, fomentar al interior de la Entidad la especialización en esta materia, con el fin de garantizar permanencia de un funcionario que cuente con el requisito que exige la norma.

- **1.1.6 Conformación y funcionamiento del COPASST.**

En cuanto al requerimiento de las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y la verificación del cumplimiento de sus funciones, se evidenció que hay periodos que se efectuaron en una sola reunión, como los reportados en las siguientes: Acta 26 del 17-05-2024, correspondiente a marzo y abril, Acta 29 del 07-10-2024, correspondiente a julio-agosto y el Acta 30 del 19-11-2024, correspondiente a septiembre – octubre.

Por lo que, se recomienda dar cumplimiento a la periodicidad (mensual) así como a los establecido en la actividad 10 del Procedimiento de Comités DE-P-05.

Así mismo, se constató que las actas se están realizando mes vencido y deben elaborarse durante el mes y en otros casos están siendo mal tituladas ya que la fecha de la reunión no coincide con el mes enunciado.

- **1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**

En cuanto a este tema, la norma solicita soporte de las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.

En el marco de la auditoria se constataron 12 actas de reunión realizadas entre agosto y diciembre de 2024.

No se evidenció la realización de las reuniones del 1er semestre de 2024, por lo cual no se observaron las actas respectivas, desatendiendo lo establecido en la Resolución 1352 de 2012 en su artículo 9º que menciona: "Reuniones. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá

ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

Por otra parte, se corroboró que las actas no se estaban elaborando en el formato pre establecido por la Agencia, situación que ya se había advertido en la auditoría efectuada al Sistema en la vigencia 2023. Por lo que, se recomienda elaborar las actas en el formato GD-F-04, documentado en el Procedimiento DE-P-05 "Comités", así mismo tener en cuenta lo estipulado en el artículo 10º en donde se indica como plazo máximo 8 días hábiles para la elaboración de estas. Esta directriz adicionalmente quedó estipulada en la Circular Interna 03 de 2025.

### **3.2. Recomendaciones:**

#### **3.2.1 Relacionados con los Estándares Mínimos Resolución 312 de 2019.**

- 1.1.2 Asignación de responsabilidades en SST.**

Se verificó que no se ha socializado a todos los colaboradores de la Agencia sus responsabilidades frente al SSST, por lo cual **se recomienda** definir espacios o mecanismos en donde se realice y se deje documentado.

- 1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.**

De los 22 contratos verificados a través de la Plataforma SECOP, se encontró que 6 presentan las siguientes novedades:

- 056-2024, no se evidencia las planillas de pago de Seguridad y Salud de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre; adicionalmente las cuentas de agosto, septiembre y octubre aparecen rechazadas.
- 089-2024, no aparece el reporte de diciembre pues en los soportes quedó el mes de Julio.
- 117-2024, No se evidencia soportes de los pagos efectuados al contrato por ende no se puede evidenciar pagos seguridad social.
- 149-2024, No hay constancia de pago de seguridad social de la cuenta de diciembre.
- 169-2024, No se evidencia soportes de los pagos efectuados del contrato.

Por lo cual, se **recomienda** trasladar al área respectiva lo encontrado, para su manejo.

- 1.2.3 Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.**

Se recomienda que los integrantes del COPASST 2024 – 2026 quienes iniciaron labores el 20/12/2024 realicen el curso de las 50 horas.

- 3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.**

La ARL Positiva no evidenció el informe con los resultados de la encuesta, situación que fue acogida por la responsable del tema elaborando el informe Resultado de las Encuestas del Perfil Sociodemográfico y Morbilidad Sentida con corte a diciembre 2024.

Por lo anterior la OCI recomienda una vez consolidada la información socio demográfica dejarla documentada, ya que esta es un criterio para las condiciones de salud de los servidores públicos de la Agencia y darla a conocer a los miembros del COPASST.

- **3.1.2 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.**

En el marco de la auditoría se evidenció como soporte algunos banners de invitación a participar en actividades relacionadas con los programas de vigilancia epidemiológica que en algunos casos no cuentan con soporte de participación, por lo que se recomienda la inclusión de las listas de asistencia a los eventos.

Por otra parte, en relación con la Inspección de Condiciones ergonómicas, se evidenció informe elaborado por la ARL POSITIVA en el mes de septiembre en donde emite una serie de recomendaciones de las cuales a la fecha no se han acatado; por lo que se recomienda revisar el tema para buscar una solución.

- **3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales.**

Se realizó la revisión aleatoria de las evaluaciones médicas de ingreso (15), periódicas (14) y de retiro (15), en donde se evidenció:

- **Exámenes Ocupacionales de Ingreso:**  
No se evidenció documento con las Recomendaciones examen de ingreso para los expedientes 20232201201000059E y 20242201201000054E.
- **Exámenes Ocupacionales Periódicos:**  
No se evidenció comunicado de Remisión a examen médico periódico para los expedientes: 2021220120100013E, 2019220120100051E y 2022220120100070E.
- **Exámenes Ocupacionales de Egreso:**  
No se evidencia documento de Remisión a examen médico ocupacional de egreso, ni carta de desistimiento del expediente 2021220120100033E.  
No se evidenció documento con el concepto médico del examen ocupacional de egreso o carta de desistimiento de los expedientes: 2022220120100002E, 2021220120100003E, 2022220120100002E, 2015220120100018E, 2022220120100063E, 2021220120100010E.

Por lo que se recomienda revisar y realizar la inclusión de los soportes en los expedientes.

- **3.1.5 Custodia de las historias clínicas.**

Durante la vigencia 2024 no se contaba con el soporte que demuestre la custodia de las historias clínicas por la institución prestadora de servicio (Reyvelt Medicina Especializada); situación que fue corregida a raíz de la auditoría realizada por la ARL POSITIVA.

En el marco de la auditoría se constató el certificado de custodia de historias clínicas ocupacionales; emitido por "REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS", como Institución especializada en Brindar Servicios de Salud Ocupacional se compromete a custodiar las

Historias Clínicas de los procedimientos médicos realizados dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, firma en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de enero de 2025".

Por lo anterior, se recomienda una vez se cambie de entidad prestadora del servicio solicitar el respectivo certificado.

- **3.1.9 Manejo de Residuos**

Determinar mecanismos para generar conciencia en los servidores públicos en el uso adecuado de las canecas de basura. Adicionalmente capacitar al personal de servicios generales contratado, en el manejo de la disposición final de las canecas y de la razón de su separación. Velar porque en el momento de la recolección de las canecas su contenido no quede depositado en una misma bolsa, ya que se estaría perdiendo el sentido de la clasificación y disposición de las basuras, y de las campañas que se adelantan.

- **4.2.4 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.**

- **Extintores.** La Agencia maneja 3 tipos: Dióxido de Carbono B/C (10), Multipropósito (6) y Solkaflam 123 (1), los cuales al 27/02/2025 están vigentes, al contrarrestar con los planos algunos no están identificados como el caso del ubicado en DGI, el de cuarto de Rack ubicado en área de correspondencia y el del servidor ubicado en la sala de secretaría general. Por lo que se recomienda realizar su incorporación en los planos. Por otra parte, se recomienda que en el Data Center del 3er piso y el cuarto Rack se utilicen extintores especializados para áreas de cómputo (Solkaflam).
- **Botiquines.** La Agencia cuenta con 4 botiquines tipo A y 1 Botiquín tipo B.

En la inspección se constató que se contaran con los elementos definidos en la Resolución 0705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en donde se evidenció:

- Botiquín del área de Sistemas Tipo A, se observó que le falta los siguientes elementos (Venda Elástica 2X5, 3X5 y 5X5 Yardas, Esparadrapo de tela Rollo de 4", Solución Salina de 250 cc o 500 cc, Alcohol) y adicionalmente esta vencido el Yodopovidona (Jabón quirúrgico).
- Botiquín área Secretaría General Tipo B, se observó la falta de los siguientes elementos: 50 Gasas Limpias Paquete, los 4 Apósitos o Compresas Estériles, Inmovilizadores o férulas miembros superiores e Inferiores (NIÑO), 4 Solución Salina de 250cc, los medicamentos como acetaminofén tabletas 500mg, hidróxido de Aluminio tabletas y Asa Tabletas por 100 mg.
- **Camillas**, se corroboró que la Agencia cuenta con 4 camillas, en donde se observó que la ubicada en el tercer piso y en la OASTI no cuenta con el cuello de inmovilización.

Por lo que se requiere incluir los elementos faltantes con el fin de cumplir con la normatividad.

- **5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

En cuanto a la Señalización se verificó que se cumplen con los establecidos en seguridad y salud en el trabajo asociado a la Norma Técnica Colombiana NTC 1461 y 6047 Del 2013, numeral 45.5 Señalización en donde se constató que están cumplen con el color y la forma geométrica definida y que se encuentran identificadas los principales tipos de señales (ver anexo 3).

Con relación a los planos se evidenció que se cuentan con 2 planos por piso, uno ubicado a cada costado, los planos del 3er piso, no se evidenció señalización de ubicación del lector en el plano, por lo que se recomienda corregir.

- **5.1.2 Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

En el Plan de Emergencia y contingencias; en el numeral 7.4 Conformación de la Brigada se enuncia en el numeral 7.4.1 CONCEPTO La Brigada de Emergencia es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de estas. Cuentan con preparación para actuar adecuadamente, mitigar los efectos y atender las emergencias en su etapa inicial. Pero No se enuncia la Conformación de los Brigadistas en el documento, por lo que se recomienda su inclusión y tenerlo actualizado.

### **3.2.2 Relacionados con los Indicadores de SST**

- **Id (97, 99, del 100 al 103) asociados a la ejecución de los Planes.**

Se estableció meta trimestral, se constató soportes en la herramienta Daruma, pero se recomienda que los soportes registrados en los avances se organicen por actividades, para una mejor compresión y corroboración.

### **3.2.3. Recomendaciones Generales:**

1. Capacitar al personal en el uso seguro de equipos contra incendios y establecer protocolos obligatorios para el uso de extintores en espacios cerrados.
2. Asesorarse de la ARL POSITIVA o Bomberos sobre el número de equipos de extinción de incendios de acuerdo con las características de la entidad, tipo óptimo por área, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
3. Dar concepto sobre las condiciones de seguridad que debe tener la entidad para el cambio de instalación para lo cual se debe tener en cuenta la NTC 6047.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2025.



**Jefe de la Oficina de Control Interno**

**Nota.** Los anexos al presente informe hacen parte integral del mismo.

## Anexo No. 1

### Especificaciones de la Auditoria

- **Criterios:**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado" artículo 2º- Objetivos del Sistema de Control Interno.
- Decreto 2269 de 2019 - Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la ANDJE, artículo 7º funciones de la secretaria general.
- Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).
- Decreto 1083 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo, por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 814 de 2024, por medio de la cual se crean unos grupos internos de trabajo en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 813 del 12 de diciembre de 2022 - Conformación comisión de personal vigencia 2022 – 2024.
- Resolución 853 del 10 de diciembre de 2024, por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el período del 12 de diciembre de 2024 al 11 de diciembre de 2026.
- Resolución 825 del 19 de diciembre de 2022, por medio de la cual se conforma el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el período 2023-2024
- Resolución 921 del 23 de diciembre de 2024, por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el período 2024 a 2026.
- Resolución 841 del 22 de diciembre de 2022, por medio de la cual se conforma el comité de Convivencia laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el período 2023 - 2024.
- Resolución No 922 del 23 de diciembre de 2024, por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el período 23 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2026.
- Circular 063 de 2020 del Ministerio del Trabajo, "Actualización de la capacitación virtual en el SG-SST, conforme a la Resolución 4927 de 2016".
- Circular 021 de 2023 del Ministerio del Trabajo cuyo asunto es Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST.
- Demás normas legales y documentación interna y externas aplicables.

- **Toma de Muestras.**

La muestra se determinó mediante muestreo aleatorio simple:

**– En relación con los exámenes médicos de Ingreso.**

Se realizó la revisión de los exámenes de Ingreso, en donde se tomó una muestra de 15 servidores públicos como se indica a continuación:

20242201201000021E, 20242201201000038E, 20242201201000031E,  
2022220120100002E, 2021220120100003E, 20232201201000067E, 20242201201000040E,  
20242201201000044E, 20232201201000059E, 20242201201000054E,  
20242201201000045E, 20242201201000067E, 20242201201000069E, 2014220120100131E  
y 202400023834.

**– En relación con los exámenes médicos de Egreso.**

Se realizó la revisión de los exámenes de Egreso, en donde se tomó una muestra de 15 exservidores públicos como se indica a continuación:

2023220120100048E, 2023220120100031E, 2022220120100016E, 2023220120100026E,  
2022220120100002E, 2021220120100003E, 2014220120100080E, 20242201201000021E,  
2022220120100002E, 20242201201000053E, 2015220120100018E, 2022220120100063E,  
2021220120100010E, 2017220120100017E y 2021220120100033E.

**– En relación con los exámenes médicos Ocupacionales periódicos.**

Se realizó la revisión de los exámenes médicos periódicos, en donde se tomó una muestra de 14 servidores públicos como se indica a continuación:

2020220120100046E, 2019220120100051E, 20232201201000068E, 2019220120100019E,  
20242201201000041E, 2014220120100078E, 2014220120100053E, 2020220120100030E,  
2022220120100024E, 2014220120100086E, 2021220120100013E, 2022220120100070E,  
2015220120100018E, 2020220120100048E.

**– En relación con la Planilla de Pago de Aportes a la Seguridad Social.**

Se realizó la revisión de la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. En donde se tomó una muestra de 30 trabajadores como se indica a continuación:

20242201201000064E, 2020220120100086E, 2023220120100006E, 2014220120100053E,  
202400023834, 2022220120100073E, 20232201201000059E, 2019220120100024E,  
2022220120100066E, 2022220120100046E, 2021220120100013E, 2020220120100054E,  
2022220120100079E, 2014220120100135E, 2021220120100022E, 2022220120100032E,  
2022220120100061E, 2019220120100039E, 20242201201000050E, 2014220120100094E,  
20242201201000026E, 20242201201000028E, 2022220120100003E, 202400019408,  
2022220120100023E, 2018220120100033E, 2022220120100037E, 2020220120100014E,  
2023220120100045E, 2021220120100045E.

Así mismo se tomó la base de contratos vigencia 2024 en donde se revisó el pago de parafiscales de 30 contratos con los siguientes expedientes:

20242300801000001E, 202400013767, 20246000801000006E, 20241020801000002E, 20244000801000005E, 20246000801000018E, 202400010256, 20246000801000027E, 20246000801000025E, 20241000801000004E, 2024500080100019E, 2024500080100018E, 20242200801000006E, 20241000801000005E, 20242200801000007E, 202400003442, 202400003439, 202400015272, 202400015261, 202400020737, 202400020893, 202400029139.

- **Documentos Examinados:**

- **Herramienta Daruma:**

- Indicadores de Gestión.
    - Indicadores PAI.
    - Indicadores del SG-SST
    - Normograma.
    - Riegos de SG-SST.
    - Planes de Mejoramiento.
    - Documentos asociados al proceso.

- Expedientes:

- 2022220490200002E, Comité de Convivencia Laboral 2023-2024,
    - 2022220490200001E, COPASST 2023-2024.
    - 20242205901000001E, Plan Anual Salud y Seguridad en el Trabajo 2024
    - 20242200801000003E, Contrato 059-2024.
    - 20242200801000004E, Contrato 060-2024.
    - 20242200806000001E, Contrato 087-2024.
    - 2024220080600002E, Contrato 135 – 2024.
    - 2023200390200001E, Mantenimiento Preventivo y Correctivo Locativo 2023.
    - 20242002805000001E, Gestión Ambiental 2024.

**Anexo 2**  
**Matriz Legal**

Normas que no están vigentes o que no se pudo evidenciar su vigencia:

ID	Nombre de la Norma	Descripción de la Norma	¿Se encuentra vigente?	Norma que le reemplaza	Observación OCI
1540	Circular 93 de 2023	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST.	NO	Circular 015 de 2024	Derogada tácitamente por la circular 015 del 21/02/2024, expedida por el ministerio de trabajo.
215	Decreto 1227 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y el decreto-ley 1567 de 1998.	NO	Decreto 1083 de 2015	Es una norma que hace referencia el empleo público, aunque es del proceso de talento humano, no está relacionada con el SG SST.
367	Decreto 417 de 2020	"Por la cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Parámetro normativo: Artículo 1. Declárese el Estado de Emergencia, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto (17 de marzo del 2020)".	NO	N/A	Expedido el 17/03/2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia por un período de treinta (30) días. Este decreto estuvo vigente hasta el 16/04/2020.
221	Decreto 423 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.	NO	N/A	Expedido el 11/10/2006, adoptó el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias (PDPAE) para Bogotá D.C., con una vigencia de diez (10) años a partir de su adopción. Por lo cual, estuvo vigente hasta el 11/10/2016.
294	Decreto 472 de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.	NO	Decreto 1072 de 2015	Este decreto fue compilado y reemplazado por el Decreto 1072 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente en su Capítulo 2.2.4.11. art. 3.1.1. Derogatoria integral.
373	Decreto 488 de 2020	"Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Artículo 3 , 4  y 5°".	NO	N/A	Estas disposiciones estuvieron vigentes mientras persistió la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y

ID	Nombre de la Norma	Descripción de la Norma	¿Se encuentra vigente?	Norma que le reemplaza	Observación OCI
					Protección Social. Dado que la emergencia sanitaria finalizó el 30/06/2022, las medidas establecidas en el Decreto 488 de 2020 dejaron de estar en vigor a partir del 01/07/2022.
374	Decreto 491 de 2020	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	No se puede corroborar vigencia		El 17/05/2022, se promulgó la Ley 2207 de 2022, que derogó los artículos 5 y 6 del Decreto 491 de 2020, los cuales se referían a los términos para resolver peticiones y la suspensión de términos en actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa, no se evidencia, la derogatoria de los demás artículos.
391	Decreto 771 de 2020	"Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Artículo 1".	NO	N/A	Dado que la emergencia sanitaria finalizó el 30/06/2022, las disposiciones del Decreto 771 de 2020 dejaron de aplicarse a partir de esa fecha. Por lo tanto, actualmente, este decreto no está vigente.
636	NFPA 1600 de 2019	Manejo de Desastres Emergencias y Programas para la Continuidad de los Negocios.	NO	Norma NFPA 1660 DE 2024	La NFPA 1600 de 2019 no está vigente, ya que la norma fue combinada con otras normas en la NFPA 1660 de 2024.
689	Resolución 181294 de 2008 del ministerio de Minas y Energía.	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.	NO	Resolución 90708 de 2013	Esta resolución fue derogada por la Resolución 90708 de 2013, la cual estableció una nueva versión del RETIE.
706	Resolución 76 de 2014, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental y de Cero Papel en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	No se puede verificar norma		Esta norma no está relacionada directamente con el SG-SST.

Situación que fue corregida con el caso ID 50604.

Normas que se recomiendan incorporar en el normograma:

Normatividad	Descripción
Decreto 177 de 1994.	por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.
Decreto 2509 de 2015.	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales.
Decreto 1496 de 2018.	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Ley 2365 de 2024.	por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones. Disposiciones
Resolución 90708 de 2013. Emitida por el Ministerio de minas y energía.	Por la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE
Resolución 839 de 2017. Emitida por el Ministerio de salud y protección social.	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1918 de 2009. Emitida por el Ministerio de Protección Social.	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012. Emitida por el Ministerio de Trabajo.	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.
Norma NFPA 1660 de 2024.	Norma para Gestión de Emergencias, Continuidad y Crisis: Preparación, Respuesta y Recuperación

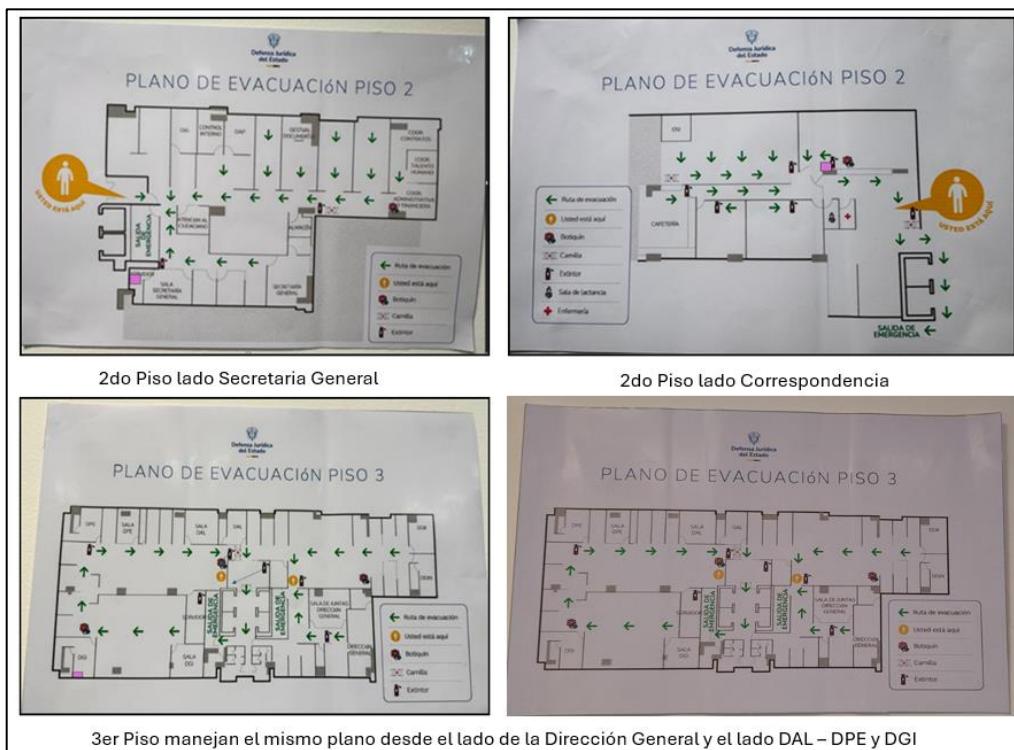
Situación que fue corregida con el caso ID 50604.

### Anexo 3

#### Material Fotográfico Inspecciones

- Extintores no reportados**

Como se evidencia en los Planos del 2do y 3er piso que No están registrados 3 extintores, los cuales se ubicaron con un cuadro en fucsia, así mismo aparecen dos flechas de los extintores fueron movidos como se muestra a continuación:



La Agencia maneja 3 tipo de extintores como se indica a continuación:



Dióxido de Carbono B/C (10), distribuidos 4 en el 2do piso y 6 en el 3er piso.



Multipropósito (6). Distribuidos 5 en el 2do piso y 1 en el 3er piso.



Solkaflam 123 (1). Ubicado en el 2do piso.

- **Camillas sin cuellos de inmovilización.**



La camilla ubicada en el 2do piso en la OASTI.



La camilla ubicada en el 3er piso.

- **Tipos de Botiquines.**

Botiquín de maletín ubicado en el 3er piso



Este botiquín no está en el lugar señalado en el plano del 3er piso, sino encima de la camilla.

Botequín ubicado en Correspondencia 2do piso



Este botiquín no está en un lugar muy apropiado, se recomienda su reubicación o colocar otra presentación de botiquín como maletín que se puede tener colgado, así mismo durante la inspección Al realizar la inspección Física se observó que faltan los siguientes elementos (Venda Elástica 2X5, 3X5 y 5X5 Yardas, Esparadrapo de tela Rollo de 4", Solución Salina de 250 cc o 500 cc, Alcohol ) y adicionalmente esta vencido el Yodopovidona (Jabón quirúrgico).

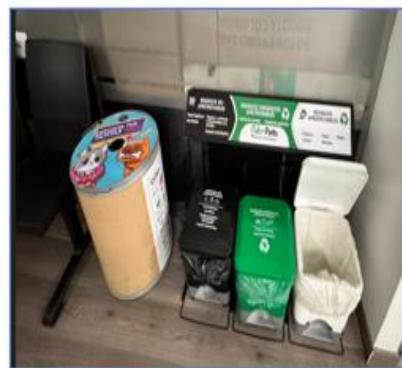
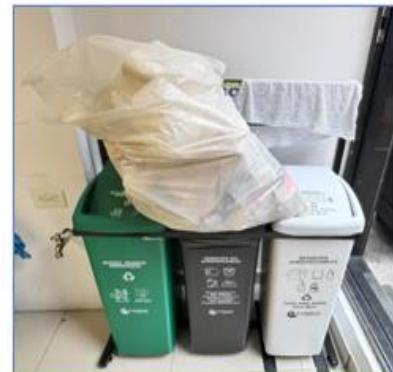
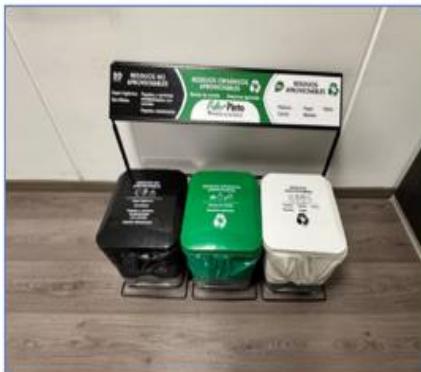
Botiquín ubicado en la secretaría general, 2do piso



Al realizar la inspección Física se observó falta de los elementos 50 Gasas Limpias Paquete, los 4 Apósticos o Compresas Estériles, Inmovilizadores ó férulas miembros superiores e Inferiores (NIÑO), 4 Solución Salina de 250 CC. CC. los medicamentos como Acetaminofén Tabletas 500mg, Hidróxido de Aluminio Tabletas y Asa Tabletas por 100 mg

- **Canecas para el Aseo.**

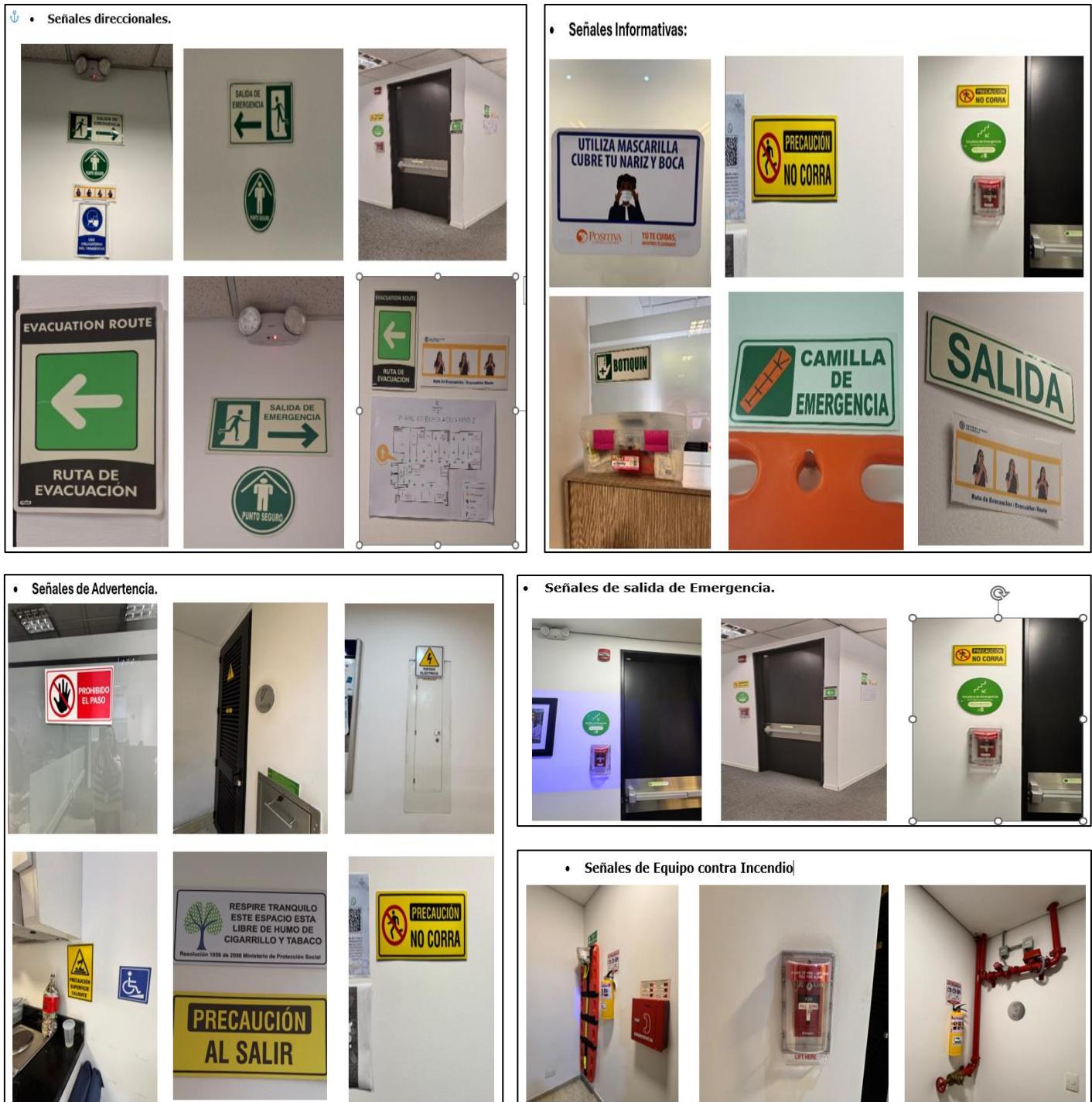
La Agencia cuenta con diferentes tipos de canecas ubicadas en el 2do y 3er piso.



Se evidenció que no se está cumpliendo con su distribución, así mismo se hace una sola recolección en una bolsa.

## Anexo 4

### Material Fotográfico Señalización



## Anexo 5

### Plan de Tratamiento Matriz de Peligros SST

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
BIOLÓGICO	Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras.	MEDIO	<p>1, (CI) Realizar mantenimiento periódico al sistema de ventilación.</p> <p>2. Continuar con la limpieza y desinfección en las áreas.</p> <p>3. (Epp)Uso adecuado de protector respiratorio en personas con estado gripal o afección respiratoria.</p> <p>4. Campañas prevención de enfermedades respiratorias</p>	<p>1. Mediante la programación de mantenimiento cada tres meses, se realiza el seguimiento del mantenimiento de la ventilación, para la vigencia del 2024 también se realiza medición higiénica de circulación del aire teniendo resultados adecuados para las instalaciones.</p> <p>0000000000000000355009 0000000000000000355012 0000000000000000355015 0000000000000000354993</p> <p>2. Periódicamente en las inspecciones se corrobora que se realice limpieza y desinfección en las áreas.</p> <p>20242205901000001E00023 0000000000000000372434 0000000000000000372435 0000000000000000372455</p> <p>3. Trimestralmente de acuerdo con la programación del plan de trabajo se verifica que al personal de servicios generales de le entreguen los EPPS</p> <p>0000000000000000389821 0000000000000000448842</p> <p>4.Se genera sensibilización de auto cuidado en síntomas gripales y se entrega tapabocas</p> <p>0000000000000000372162 0000000000000000372161</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>0000000000000000355009</b> Correo electrónico del 13/03/2024 en donde se solicita Mantenimiento planta eléctrica Mantenimiento ascensor Mantenimiento tanque de agua Mantenimiento Sistema de seguridad Mantenimiento Aires Acondicionados Mantenimiento puestos de trabajo, iluminarias, instalación. Se evidenció certificados de AGUA POTABLE, Control de roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta NO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL MANTENIMIENTO A PUESTOS DE TRABAJO, LUMINARIAS</p> <p>- <b>0000000000000000355012</b>, Formato Revisión De Infraestructura Del 31/05/2024 (Techo, Alfombra, Vidrios, Electricidad, Paredes, Baños, Mobiliario, Cafeterías Terrazas) Con Soportes De Los Arreglos Realizados.</p> <p>- <b>0000000000000000355015</b>, Soporte del mantenimiento al Ascensor (7 de julio de 2024), aire acondicionado(27/07/2024), equipos de presión de agua potable y contra incendio (26/07/2024), mantenimiento cuarto ACPM.</p> <p>- <b>0000000000000000354993</b>, Documento de Positiva denominado Asistencia Técnica Para La Identificación De Los Riesgos higiénicos (mayo 2024).</p> <p>- <b>20242205901000001E00023</b> Y <b>0000000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024).</p> <p>- <b>0000000000000000372435</b>, Inspección de botiquines (24/05/2024), Inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024)</p> <p>- <b>0000000000000000372455</b>, inspección de botiquines (84/11/2024),</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
					<p>inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).</p> <p>- <b>0000000000000389821</b>, relación entrega de elementos de protección personal</p> <p>- <b>0000000000000448842</b>, relación entrega de elementos de protección personal por parte de la firma contratada de aseo y cafería.</p> <p>- <b>0000000000000372162</b> Correo con Banner de Prevención enfermedades respiratorias (16/07/2024).</p> <p>- <b>0000000000000372161</b>, Correo con Banner entre todos nos cuidamos uso tapabocas (24/07/2024)</p>
BIOMECÁNICO	<p>1. Postura (prolongada y forzada);</p> <p>2. Movimiento Repetitivo de Miembros Superiores.</p>	MEDIO	<p>1. Realizar mantenimiento a las sillas periódicamente</p> <p>2. Seguimiento desde el PVE-DME.</p> <p>3. Socialización medidas de higiene postural y ergonomía.</p> <p>4. Pausas activas.</p> <p>5. Inspección de los puestos de trabajo.</p>	<p>1. Mediante la programación de mantenimiento cada tres meses, se realiza el seguimiento del mantenimiento de las sillas 0000000000000355009 0000000000000355012 0000000000000355015 0000000000000354993</p> <p>2. Se realiza periódicamente seguimiento a las recomendaciones de los exámenes médicos e incapacidades de origen común. 20242205901000001E00011</p> <p>3. Se realiza sensibilización y capacitación 0000000000000372373 0000000000000372385 0000000000000372403</p> <p>4. Se realizan pausas activas con el acompañamiento de la ARL de manera semanal 0000000000000372373 0000000000000372385 0000000000000372403</p> <p>5. Se realiza inspección a puesto de trabajo con el acompañamiento de la ARL a los teletrabajables 0000000000000448925 0000000000000448945</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>0000000000000355009</b> Correo electrónico del 13/03/2024 en donde se solicita Mantenimiento planta eléctrica Mantenimiento ascensor Mantenimiento tanque de agua Mantenimiento Sistema de seguridad Mantenimiento Aires Acondicionados Mantenimiento puestos de trabajo, iluminarias, instalación, eléctrica. Se evidenció certificados de Agua Potable, Control De Roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta NO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL MANTENIMIENTO A PUESTOS DE TRABAJO, LUMINARIAS</p> <p>- <b>0000000000000355012</b>, Formato revisión De Infraestructura Del 31/05/2024 (Techo, Alfombra, Vidrios, Electricidad, Paredes, Baños, Mobiliario, cafeterías Terrazas) Con Soportes De Los Arreglos Realizados.</p> <p>- <b>0000000000000355015</b>, Soporte del mantenimiento al Ascensor (7 de julio de 2024), aire acondicionado(27/07/2024), equipos de presión de agua potable y contra incendio (26/07/2024), mantenimiento cuarto ACPM.</p> <p>- <b>0000000000000354993</b>, Documento de Positiva denominado Asistencia Técnica Para La Identificación De Los Riesgos higiénicos (mayo 2024).</p> <p>- <b>20242205901000001E00011</b>, Correo con recomendaciones exámenes</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
					<p>médicos</p> <p>- <b>0000000000000372373</b>, correo con banner de Calendario semanal 19 al 23 de feb.</p> <p>- <b>0000000000000372385</b>, invitación por correo electrónico a las siguientes actividades: Balance calidad de Vida 23/05/2024, Dia de Spa 21/05/2024, jueves de yoga (20/06/2024), Pausas activas 11/06/2024 y 25/06/2024.</p> <p>- <b>0000000000000372403</b> y <b>0000000000000448925</b>, Documento de Positiva denominado Plan De Acción Del PGP DME Dirigido A Controles Organizacionales O Administrativos, De Ingeniería Y Controles Para El Individuo, Incluidos Indicadores (Indicadores De Gestión, De Impacto, De Resultados, Entre Otros)</p> <p>Informe Inspección Básica De Ergonomía Puesto De Trabajo De Septiembre 2024.</p> <p>- <b>0000000000000448945</b>, Inspecciones ergonómicas a 5 funcionarios en teletrabajo realizado por POSITIVA.</p>
PSICOSOCIALES	1. Gestión Organizacional; 2. Características de la Organización del Trabajo; 3. Características del Grupo Social de Trabajo; 4. Condiciones de la Tarea ; Interfase persona-tarea ; 5. Jornada de Trabajo	MEDIO	1. Intervención riesgos psicosociales.	1. Se cuenta con el PVE de riesgo psicosocial y el plan anual de trabajo se programan actividades relacionadas al tema algunas se mencionan a continuación: acoso laboral y sexual, acompañamiento psicológico individual, liderazgo, comunicación asertiva entre otras 0000000000000372374 0000000000000372387 0000000000000372405	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>0000000000000372374</b>, Taller Salud mental 18/03/2024</p> <p>- <b>0000000000000372387</b>, Invitaciones por correo electrónico con banner de ACOMPAÑAMIENTO PSICOAFECTIVO INDIVIDUAL y lista de asistencia. escuela de mujeres y hombres construyendo equidad, soy integral</p> <p>- <b>0000000000000372405</b>, Banner con invitación al Club de lectura, semana de la salud, comunicación asertiva</p>
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Locativo	Almacenamiento, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel) condiciones de orden y aseo, Posibles caídas en desplazamientos de zonas comunes de las	MEDIO	1. Realizar inspecciones periódicas de orden y aseo. 2. Campañas de orden y aseo 3. Mantenimiento preventivo locativo	1. Se realizan inspecciones generales cada tres meses 20242205901000001E00023 0000000000000372434 0000000000000372435 0000000000000372455 2. Mediante el correo y capacitaciones se realiza campaña de orden y aseo en puestos de trabajo 0000000000000371593 0000000000000371588 3. Mediante la programación de mantenimiento cada tres	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>20242205901000001E00023</b> Y <b>0000000000000372434</b> INSPECCION DE EXTINTORES del 23/02/2024, FORMATO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD (23/02/2024), INSPECCIÓN BOTIQUÍN (5) (23/02/2024).</p> <p>- <b>0000000000000372435</b>, inspección de botiquines (24/05/2024),</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
	oficinas (andenes, vías públicas)			<p>meses, se realiza el seguimiento del mantenimiento de las instalaciones</p> <p>000000000000000355009 000000000000000355012 000000000000000355015 000000000000000354993</p>	<p>inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024</p> <p>- <b>0000000000000372455</b>, inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).</p> <p>- <b>0000000000000371593</b>, capacitación en Orden y Aseo 25/09/2024 y lista de asistencia</p> <p>- <b>0000000000000371588</b>, capacitación en Orden y Aseo 07/06/2024 y lista de asistencia</p> <p>- <b>0000000000000355009</b> Correo electrónico del 13/03/2024 en donde se solicita Mantenimiento planta eléctrica</p> <p>Mantenimiento ascensor</p> <p>Mantenimiento tanque de agua</p> <p>Mantenimiento Sistema de seguridad</p> <p>Mantenimiento Aires Acondicionados</p> <p>Mantenimiento puestos de trabajo, iluminarias, instalación eléctrica.</p> <p>Se evidenció certificados de AGUA POTABLE, Control de roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta NO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL MANTENIMIENTO A PUESTOS DE TRABAJO, LUMINARIAS.</p> <p>- <b>0000000000000355012</b>, Formato revisión De Infraestructura Del 31/05/2024 (Techo, Alfombra, Vidrios, Electricidad, Paredes, Baños, Mobiliario, cafeterías Terrazas) Con Soportes De Los Arreglos Realizados.</p> <p>- <b>0000000000000355015</b>, Soporte del mantenimiento al Ascensor (7 de julio de 2024), aire acondicionado (27/07/2024), equipos de presión de agua potable y contra incendio (26/07/2024), mantenimiento cuarto ACPM.</p> <p>- <b>0000000000000354993</b>, Documento de Positiva denominado Asistencia Técnica Para La Identificación De Los Riesgos higiénicos (mayo 2024).</p>
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Accidentes de Transito	Desplazamiento en vehículo, Vuelos.	MEDIO	<p>1. Seguimiento al cumplimiento de los planes estratégico de seguridad vial a empresa contratada para tal servicio</p> <p>2. Capacitación,</p>	<p>1. Se realiza cada tres meses seguimiento a empresa que prestan el servicio de transporte cumplimiento de la resolución 40595 del 2022 0000000000000449027</p> <p>2. Cada semestre se realiza</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>0000000000000449027</b>, Cuadro en Excel de seguimiento a los contratos de Seguridad Privada, Transporte, Servicios</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
			campañas en seguridad vial.	capacitación actores viales y seguridad vial.  0000000000000000372416 0000000000000000372425 0000000000000000372431	Generales Y Gestión Documental en el cumplimiento de las normas en SG-SST.  - <b>0000000000000000372416</b> , inspección vehículos 22/03/2024 placas JTS113, JTR467 y GUX968 - <b>0000000000000000372425</b> , REPORTE DE INSPECCIONES PREOPERATIVAS placas JTQ047, KYO545, GV186, JTR466, JTR467 de septiembre de 2024 - <b>0000000000000000372431</b> , Banner por correo electrónico a capacitación sobre prevención accidentes viales en temporada de fiestas del 05/11/2024
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Públicos	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, etc.)	MEDIO	1. Socialización normas de seguridad. 2. Mantenimiento sistema de seguridad.	1. Por medio del correo mediante Banners se realiza sensibilización de normas de seguridad, de igual forma de acuerdo con los accidentes de trabajo presentados en el 2024 se instalan señalización de prevención.  2. Se realizan inspecciones generales cada tres meses 20242205901000001E00023 0000000000000000372434 0000000000000000372435 0000000000000000372455	La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así: - <b>20242205901000001E00023</b> Y <b>0000000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024). - <b>0000000000000000372435</b> , inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024) - <b>0000000000000000372455</b> , inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).
FÍSICO/ DISCOMFORT TÉRMICO	1. La alta o baja temperatura. 2. exceso o ausencia de ventilación 3. humedad relativa del ambiente	MEDIO	1. Mantenimiento preventivo aire acondicionado 2. Circuitos de ventilación 3. Pausas Activas.	1. Mediante la programación de mantenimiento cada tres meses, se realiza el seguimiento del mantenimiento de la ventilación, para la vigencia del 2024 también se realiza medición higiénica de circulación del aire teniendo rustados adecuados para las instalaciones. 0000000000000000355009 0000000000000000355012 0000000000000000355015 0000000000000000354993 2. Periódicamente en las inspecciones se corrobora que se realice limpieza y desinfección en las áreas. 20242205901000001E00023 0000000000000000372434 0000000000000000372435 0000000000000000372455 3. Se realizan pausas activas	La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así: - <b>0000000000000000355009</b> Correo electrónico del 13/03/2024 en donde se solicita Mantenimiento planta eléctrica Mantenimiento ascensor Mantenimiento tanque de agua Mantenimiento Sistema de seguridad Mantenimiento Aires Acondicionados Mantenimiento puestos de trabajo, iluminarias, instalación eléctrica. Se evidenció certificados De Agua Potable, Control De Roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta NO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL MANTENIMIENTO A PUESTOS DE TRABAJO, LUMINARIAS.

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
				<p>con el acompañamiento de la ARL de manera semanal</p> <p>0000000000000372373</p> <p>0000000000000372385</p> <p>0000000000000372403</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>0000000000000355012</b>, Formato revisión De Infraestructura Del 31/05/2024 (Techo, Alfombra, Vidrios, Electricidad, Paredes, Baños, Mobiliario, cafeterías Terrazas) Con Soportes De Los Arreglos Realizados.</li> <li>- <b>0000000000000355015</b>, Soporte del mantenimiento al Ascensor (7 de julio de 2024), aire acondicionado (27/07/2024), equipos de presión de agua potable y contra incendio (26/07/2024), mantenimiento cuarto ACPM.</li> <li>- <b>0000000000000354993</b>, Documento de Positiva denominado Asistencia Técnica Para La Identificación De Los Riesgos higiénicos (mayo 2024).</li> <li>- <b>20242205901000001E00023</b> Y <b>0000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024).</li> <li>- <b>0000000000000372435</b>, inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024</li> <li>- <b>0000000000000372455</b>, inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).</li> <li>- <b>0000000000000372373</b>, correo con banner de Calendario semanal 19 al 23 de feb.</li> <li>- <b>0000000000000372385</b>, invitación por correo electrónico a las siguientes actividades: Balance calidad de Vida 23/05/2024, Dia de Spa 21/05/2024, jueves de yoga (20/06/2024), Pausas activas 11/06/2024 y 25/06/2024.</li> <li>- <b>0000000000000372403</b>, Documento de Positiva denominado Plan De Acción Del PGP DME Dirigido A Controles Organizacionales O Administrativos, De Ingeniería Y Controles Para El Individuo, Incluidos Indicadores (Indicadores De Gestión, De Impacto, De Resultados, Entre Otros) Informe Inspección Básica De Ergonomía Puesto De Trabajo De Septiembre 2024.</li> </ul>
FISICO/ILUMINACION	<p>1. Deslumbramiento molesto o inhabilitante</p> <p>2. ausencia o</p>	BAJO	<p>1.(CI)Realizar inspecciones periódicas</p> <p>2. Realizar el cambio de</p>	<p>1.Se realizan inspecciones generales cada tres meses</p> <p>20242205901000001E00023</p> <p>000000000000000372434</p> <p>000000000000000372435</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
	exceso de iluminación artificial o natural		luminarias. 3.(CA) Individuo: exámenes médicos ocupacionales (Visiometría) 4. Pausas activas 5. Capacitación conservación visual	0000000000000372455 2. Mediante la programación de mantenimiento cada tres meses, se realiza el seguimiento del mantenimiento de las instalaciones 3. Se realiza periódicamente seguimiento a las recomendaciones de los exámenes médicos e incapacidades de origen común. 4. Se realizan pausas activas con el acompañamiento de la ARL de manera semanal 5. El 19 de noviembre se realiza capacitación en conservación visual	<p>- <b>2024220590100001E00023</b> Y <b>000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024).</p> <p>- <b>000000000000372435</b>, inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024)</p> <p>- <b>000000000000372455</b>, inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).</p> <p>Los numerales 2, 3, 4 y 5 se han corroborado en las actividades anteriores.</p>
FÍSICO/ RUIDO	1. Ruido molesto conversacional	BAJO	1. Capacitación y sensibilización cuidado auditivo	1. Para la vigencia 2024 se realiza medición de ruido en las instalaciones, también mediante el banner se realiza sensibilización de cuidado auditivo 0000000000000354993	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>000000000000354993</b>, Documento de Positiva denominado Asistencia Técnica Para La Identificación De Los Riesgos higiénicos (mayo 2024).</p>
FÍSICO/ RADIACIONES NO IONIZANTES	1. Radiación UV. 2. Uso de microondas 3. Uso de celular y teléfono	BAJO	1. Socialización normas de seguridad.	1. Por medio del correo mediante Banners se realiza sensibilización de normas de seguridad, de igual forma de acuerdo a los accidentes de trabajo presentados en el 2024 se instalan señalización de prevención. 20242205901000001E00011 20242205901000001E00020 0000000000000000371614 0000000000000000371609 0000000000000000371608 0000000000000000371606 0000000000000000371602	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>20242205901000001E00011</b> Recomendaciones exámenes médicos periódicos</p> <p>- <b>20242205901000001E00020</b> Y <b>000000000000371602</b>, Banner por correo electrónico de invitando a las actividades de Conoce Tu Peso Corporal: Inscríbete Ya Del 29/02/2024, Cuidado Del Oído Y Audición Del 01/03/2024, Recomendaciones Para Trabajo Seguro En Casa Del 20/02/2024, Calendario semanal 19 al 23 de feb.</p> <p>- <b>000000000000371614</b>, Banner invitando a participar en las actividades de Camina en familia del 10/10/2024, consulta médica del 05/11/2024, Heketomb: un reto para afrontar un equipo del 01/10/2024, jeves de yoga del 08/10/2024, Si tienes síntomas de gripe usa el tapabocas del 07/10/2024, un minuto para jugar 09/10/2024</p> <p>- <b>000000000000371609</b>, Banner invitando a participar en 5 tips para cumplir tus metas financieras</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
					09/07/2024, - <b>0000000000000371608</b> , Banner invitando a participar en Acompañamiento Psicoafectivo Individual 24/06/2024, Balance Y Calidad De Vida: 23 De Mayo Gran Lanzamiento Del 21/05/2024, Club De Lectura: Mañana 3:00 P.M. Un Espacio Para Curiosos Y Expertos Del 05/06/2024, Día De Spa: Inscríbete Ya Del 21/05/2024, Entre Todos Nos Cuidamos - Usemos Tapabocas Del 25/05/2024, Mañana Es Jueves De Yoga: Inscríbete Ya Del 19/06/2024, Tips Para El Cuidado Del Sistema Nervioso Del 27/06/2024. - <b>0000000000000371606</b> , Banner invitando a participar En Recomendaciones Día De Trabajo Saludable Del 02/04/2024
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Mecánico	Mecánico - Uso de herramientas manuales de oficina (Cosedora, Perforadora etc.)	BAJO	1. Realizar inspecciones periódicas 2. Socializar normas de seguridad	1. Se realizan inspecciones generales cada tres meses 20242205901000001E00023 0000000000000372434 0000000000000372435 0000000000000372455 2. Por medio del correo mediante Banners se realiza sensibilización de normas de seguridad, de igual forma de acuerdo a los accidentes de trabajo presentados en el 2024 se instalan señalización de prevención. 20242205901000001E00011 20242205901000001E00020 0000000000000371614 0000000000000371609 0000000000000371608 0000000000000371606 0000000000000371602	La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así: - <b>20242205901000001E00023 Y 0000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024). - <b>0000000000000372435</b> , inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024) - <b>0000000000000372455</b> , inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024). - <b>20242205901000001E00011</b> Recomendaciones exámenes médicos periódicos - <b>20242205901000001E00020 Y 0000000000000371602</b> , Banner por correo electrónico de invitando a las actividades de Conocer Tu Peso Corporal: Inscríbete Ya Del 29/02/2024, Cuidado Del Oído Y Audición Del 01/03/2024, Recomendaciones Para Trabajo Seguro En Casa Del 20/02/2024, Calendario semanal 19 al 23 de feb. - <b>0000000000000371614</b> , Banner invitando a participar en las actividades de Camina en familia del 10/10/2024, consulta médica del 05/11/2024, Heketomb: un reto para afrontar un equipo del 01/10/2024, jueves de yoga del 08/10/2024, Si tienes síntomas de gripe usa el tapabocas del 07/10/2024, un

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
					<p>minuto para jugar 09/10/2024</p> <p>- <b>0000000000000371609</b>, Banner invitando a participar en 5 tips para cumplir tus metas financieras 09/07/2024,</p> <p>- <b>0000000000000371608</b>, Banner invitando a participar en Acompañamiento Psicoafectivo Individual 24/06/2024, Balance Y Calidad De Vida: 23 De Mayo Gran Lanzamiento Del 21/05/2024, Club De Lectura: Mañana 3:00 P.M. Un Espacio Para Curiosos Y Expertos Del 05/06/2024, Día De Spa: Inscríbete Ya Del 21/05/2024, Entre Todos Nos Cuidamos - Usemos Tapabocas Del 25/05/2024, Mañana Es Jueves De Yoga: Inscríbete Ya Del 19/06/2024, Tips Para El Cuidado Del Sistema Nervioso Del 27/06/2024.</p> <p>- <b>0000000000000371606</b>, Banner invitando a participar en Recomendaciones Día De Trabajo Saludable Del 02/04/2024</p>
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Tecnológico	Explosión e incendio	BAJO	<p>1. Socialización de plan de emergencias</p> <p>2. Reposición y mantenimiento de los elementos de emergencias.</p> <p>3. Capacitación a la brigada</p> <p>4. Inspecciones de seguridad</p>	<p>1. se realiza socialización del plan de preparación de emergencias en septiembre del 2024 000000000000355049</p> <p>2. En octubre se realiza el mantenimiento de los extintores y botiquín, trimestralmente se realiza inspección 20242205901000001E00023 00000000000000372434 00000000000000372435 00000000000000372455</p> <p>3. Se realiza capacitación con la brigada cada 2 meses, en octubre se ejecuta pista de emergencias 00000000000000355063 00000000000000355064 00000000000000355067.</p> <p>4. - 20242205901000001E00023 - 00000000000000372434 - 00000000000000372435 - 00000000000000372455</p>	<p>La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así:</p> <p>- <b>0000000000000355049</b>, documento Plan De Prevención, Preparación Y Respuesta Ante Emergencias De Agosto 2024</p> <p>- <b>20242205901000001E00023 Y 0000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024).</p> <p>- <b>0000000000000372435</b>, inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024</p> <p>- <b>0000000000000372455</b>, inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024).</p> <p>- <b>0000000000000355063</b>, lista de asistencia reunión y capacitación brigada de emergencia del 23/04/2024</p> <p>- <b>0000000000000355064</b>, Capacitación en RCP y DA del 01/08/2024</p> <p>- <b>0000000000000355067</b>, Permiso para asistir Pista Entrenamiento Emergencia del 24/09/2024, programa, personal que participo y certificados.</p>

Clasificación	Descripción	Evaluación Del Riesgo	Acciones De Intervención	Descripción De La Intervención	Corroboration OCI
CONDICIONES DE SEGURIDAD / Eléctrico	Eléctrico (manipulación de tomas eléctricas)	BAJO	1. Socialización de normas de seguridad. 2. Mantenimiento de las conexiones eléctricas	1. Por medio del correo mediante Banners se realiza sensibilización de normas de seguridad, de igual forma de acuerdo a los accidentes de trabajo presentados en el 2024 se instalan señalización de prevención. 20242205901000001E00011 20242205901000001E00020 0000000000000371614 0000000000000371609 0000000000000371608 0000000000000371606 0000000000000371602  2. Mantenimiento preventivo - 0000000000000355009 - 0000000000000355012, - 0000000000000355015,	La Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria verifico los soportes de las actividades evidenciando que en el expediente 20242205901000001E reposan los radicados enunciados así: - <b>20242205901000001E00023</b> Y <b>0000000000000372434</b> inspección De Extintores Del 23/02/2024, Formato De Inspección De Seguridad (23/02/2024), Inspección Botiquín (5) (23/02/2024). - <b>0000000000000372435</b> , inspección de botiquines (24/05/2024), inspección de Seguridad (30/05/2024), inspección extintores 24/05/2024) - <b>0000000000000372455</b> , inspección de botiquines (84/11/2024), inspección de Seguridad (05/12/2024), inspección extintores 28/11/2024). - <b>0000000000000355009</b> Correo electrónico del 13/03/2024 en donde se solicita Mantenimiento planta eléctrica Mantenimiento ascensor Mantenimiento tanque de agua Mantenimiento Sistema de seguridad Mantenimiento Aires Acondicionados Mantenimiento puestos de trabajo, iluminarias, instalación eléctrica. Se evidenció certificados de Agua Potable, Control De Roedores y fumigación, comportamiento metrológico, aires acondicionados, equipos de presión de agua potable y contra incendio, ascensores, mantenimiento cuarto ACPM, conectores de tarjeta NO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL MANTENIMIENTO A PUESTOS DE TRABAJO, LUMINARIAS. - <b>0000000000000355012</b> , Formato revisión De Infraestructura Del 31/05/2024 (Techo, Alfombra, Vidrios, Electricidad, Paredes, Baños, Móvilario, cafeterías Terrazas) Con Soportes De Los Arreglos Realizados. - <b>0000000000000355015</b> , Soporte del mantenimiento al Ascensor (7 de julio de 2024), aire acondicionado (27/07/2024), equipos de presión de agua potable y contra incendio (26/07/2024), mantenimiento cuarto ACPM.